1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 25.05.2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.1239.2026
Organismo: Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias para la contratación de Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este proyecto, liderado por la Secretaría de Bienestar Social, busca fortalecer las capacidades personales y productivas de las personas con discapacidad y sus cuidadores, pr moviendo su autonomía, independencia económica y calidad de vida. El documento expone el contexto social, jurídico y político que justifica la inversión, destacando la importancia del cuidado como labor esencial pero invisibilizada, y la necesidad de políticas que reconozcan y dignifiquen tanto a los cuidadores como a las personas con discapacidad.

Asimismo, se señalan las problemáticas actuales de exclusión laboral, pobreza estructural y sobrecarga emocional de los cuidadores, así como las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en términos de inclusión productiva. Frente a ello, el proyecto propone acciones formativas, psicosociales y comunitarias —como la estrategia “Taller en Casa”— y establece los lineamientos normativos, presupuestales y de participación de entidades sin ánimo de lucro que podrán ejecutar las actividades planteadas.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
	El cuidado como una función social que implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas dependientes. Esta dependencia puede ser transitoria, permanente o crónica, o asociada al ciclo de la vida de las personas. Son acciones que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CUIDADOS	la sociedad lleva a cabo para garantizar la supervivencia social y orgánica de quienes han perdido o carecen de autonomía personal y necesitan la ayuda de otros para realizar los actos esenciales de la vida diaria (CEPAL, 2009). El cuidado es un componente central en el mantenimiento y desarrollo del tejido social, tanto para la formación de capacidades como para su reproducción. Mayormente por cuidadores familiares o cuidadores no profesionales. Estas tareas, en gran parte, son desempeñadas por mujeres que ven limitadas o nulas sus posibilidades tanto de acceder al mundo del trabajo como a normalizar sus actividades sociales en general. Aunque no se trate de una situación de grave dependencia, la falta de servicios conlleva que la mujer no salga del hogar por tener una persona a cargo. Asimismo, una situación de dependencia de carácter permanente, cuando irrumpe en el ámbito doméstico requiere de una adecuación familiar y de una alteración de la planificación de la vida cotidiana y a futuro. Esta particularidad de los cuidados de la situación de discapacidad y dependencia requiere que los cuidados puedan también dirigirse a quienes cuidan.
	COMUNIDAD	Es un colectivo organizado que comparte algo común, comunicación, organización. Es un grupo de personas que cuentan con un conocimiento propio y comparten valores, creencias y significados. La comunidad no lo define el elemento de pobreza.
	DISCAPACIDAD FISICA	En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas diferentes grados de dificultad para caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, entre otras.
	DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL	Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias.
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA	En esta categoría se encuentran aquellas personas que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, memoria y cálculo. Se refiere a aquella población que podría presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, y sociales entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social.
	DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA	En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente alteraciones en las funciones auditivas como localización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Se refiere a aquella población que podría presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales.
	AUTOGESTIÓN	La autogestión comunitaria es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad individual o de un grupo para identificar los intereses o las necesidades básicas, que exalta la utilización de los mejores valores del individuo y de los grupos, situándolos en mejor posición para enfrentar y resolver sus problemas comunes.
	EMPODERAMIENTO	Es el proceso por el cual las personas ganan conocimiento, fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. Visto con más amplitud, el empoderamiento significa aumentar la autoridad y el poder del individuo y la colectividad sobre los recursos y las decisiones que afectan su vida; la expansión de la libertad de escoger y actuar sobre las circunstancias socioeconómicas y políticas que lo afectan.
		En los municipios se empiezan a distinguir avances en señalización para personas con discapacidad, así como facilidades de acceso a las edificaciones e infraestructura y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACCESIBILIDAD FÍSICA Y COMUNICATIVA	disposición de espacios preferenciales. Sin embargo, se anota que tales adelantos solamente ofrecen posibilidades limitadas carentes de servicios complementarios de apoyo especializado. En este contexto las entidades públicas y privadas a buscar fórmulas de planificación incluyente, que armonicen las estrategias de desarrollo urbano con las necesidades y derechos de la población con discapacidad.

Fuente: Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La descripción del objeto Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES” corresponde a un servicio de carácter social, educativo y de inclusión, enmarcado dentro de las actividades económicas del sector público social y de servicios comunitarios**.**

A continuación, te detallo las actividades económicas relacionadas, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) – Revisión 4 A.C. que usa el DANE y las entidades del Estado en Colombia:

Actividades económicas asociadas al servicio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIIU 8810 – Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y personas con discapacidad.

Descripción: Incluye la prestación de servicios sociales, orientación, formación y apoyos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
Aplica porque: El proyecto busca fortalecer capacidades y brindar atención integral sin implicar servicios residenciales o institucionales.

CIIU 8890 – Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
Descripción: Actividades de apoyo comunitario, programas de inclusión, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento psicosocial o educativo a grupos vulnerables.
Aplica porque: El componente de formación, fortalecimiento y acompañamiento a cuidadores se enmarca en esta categoría.

CIIU 8560 – Actividades de apoyo a la educación.
Descripción: Incluye programas de capacitación, formación y orientación para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
Aplica cuando: El proyecto contempla talleres, capacitaciones o procesos de formación a cuidadores y personas con discapacidad.

CIIU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Descripción: Actividades realizadas por organizaciones no gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro orientadas al desarrollo social y comunitario.
Aplica en caso de que: La entidad ejecutora sea una ESAL o organización social que participa en el convenio de asociación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como forma principal de organización política jurídica el Estado Social de Derecho, por medio de la cual, se infiere que le asiste al Estado el deber y cumplimiento de los bienes jurídicamente tutelados, de todos sus administrados, sin desconocimiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones que a estos les asiste, donde le corresponde al alcalde Distrital satisfacer la prestación de los servicios públicos a sus administrados.

Mercado objeto a contratar:

Actividades códigos CIIU:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIIU 4690 - Comercio al por mayor no especializado: Corresponde a empresas que venden una gran variedad de productos sin especializarse en un tipo específico.

CIIU 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p:
Aplica cuando vendes productos específicos, pero que no tienen un código propio dentro de la división 46.

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

Tabla 02. Codificación de bienes y servicios UNSPSC:

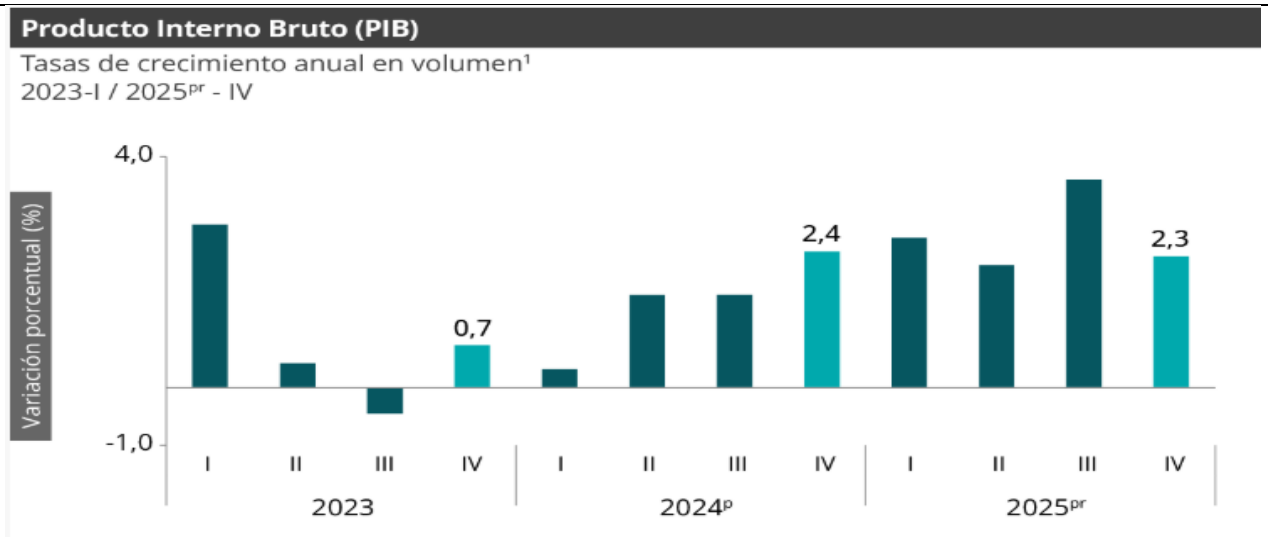
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80141902	Servicios de organización de eventos
80111600	Servicios de personal temporal
86111602	Capacitación en informática o tecnología de la información
93141500	Desarrollo y servicios comunitarios
81141600	Servicios de consultoría en gestión
90101600	Servicios de catering (servicio de alimentos)

Economía nacional

PIB – Producto Interno Bruto

Tabla N°03. Información cuarto trimestre 2025pr
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

EMC - Encuesta Mensual de Comercio

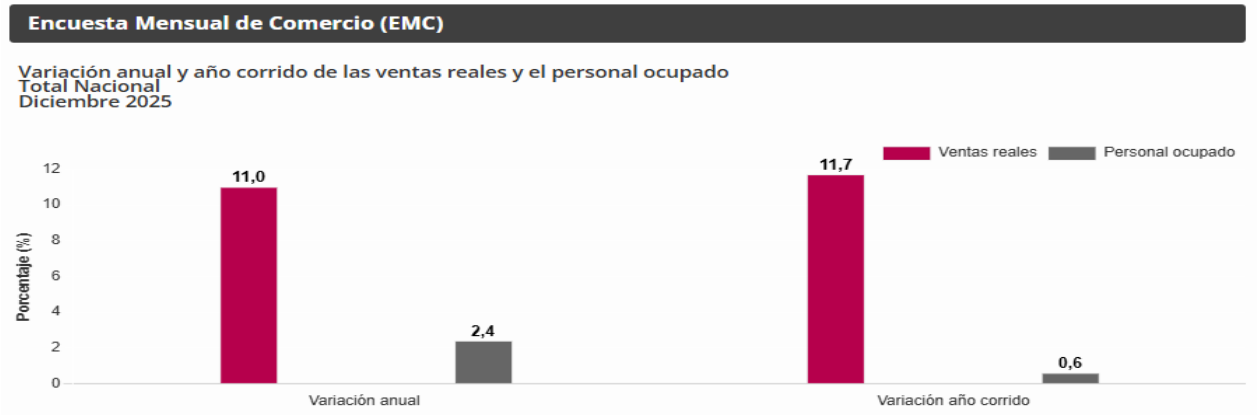
Resultados

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Información diciembre 2025
En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla N°04. Encuesta Mensual de Comercio



Fuente: DANE - EMC

Los resultados indican un desempeño muy positivo del comercio minorista en diciembre de 2025, con fuerte crecimiento de ventas y expansión moderada del empleo. Además, al excluir combustibles, el crecimiento es aún mayor, lo que evidencia que la mayor parte del comercio minorista tuvo un comportamiento especialmente dinámico.

IPC - Índice de precio al Consumidor

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Tabla N°05 - Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

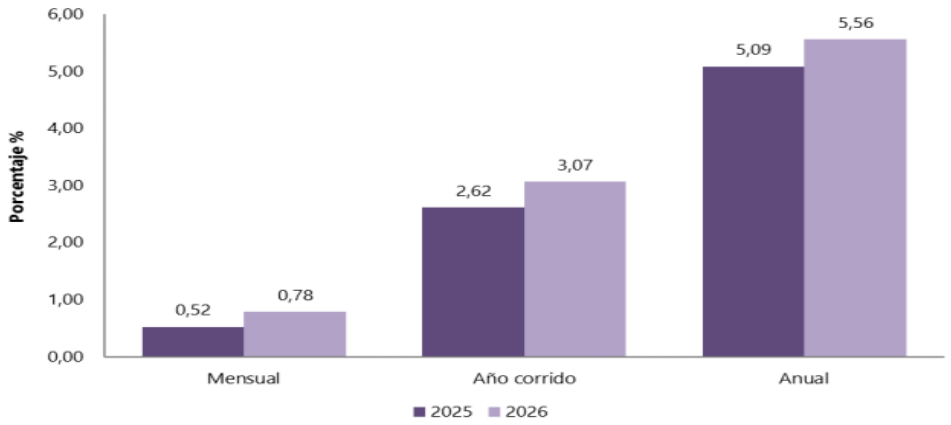
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 06. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

IPP – Índice de precio al productor

El DANE define el índice de Precios del Productor (IPP) como: un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El objetivo del Índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

l IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026

Tabla N° 07. Índice de Precio al Productor
Variación mensual, año corrido y anual
Marzo de 2026 (pr*) - Marzo de 2025



Fuente: DANE – IPP

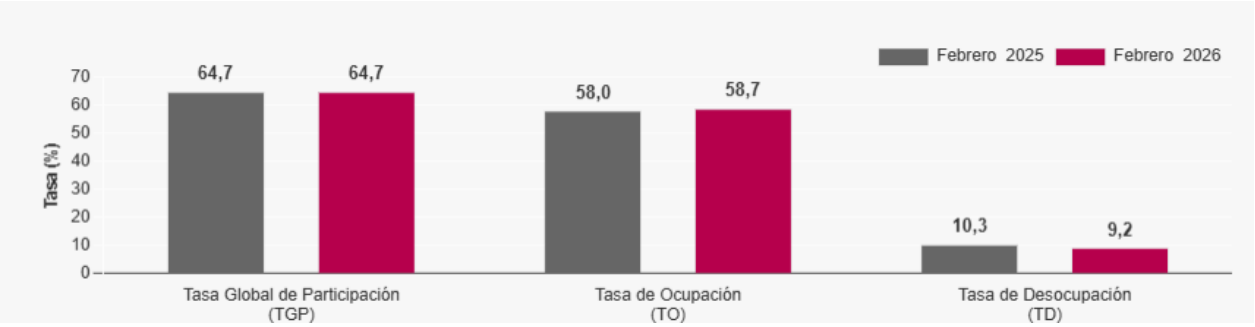
En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Mercado laboral

Información enero 2026
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla N° 08. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Histórico del Salario Mínimo Legal Vigente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003

Fuente: Actualícese

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

CUIDADO AL CUIDADOR

El grado de autonomía funcional de las personas con discapacidad y, en consecuencia, sus necesidades de cuidado— son el resultado de las interacciones entre características personales, tipos de deficiencia que limitan la actividad, organización del hogar, nivel educativo e ingresos disponibles para los servicios de ayuda y apoyo, pero también dependen de los vínculos de cuidado, asistencia y transferencia de capacidades que establecen con la familia y la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El concepto de discapacidad ha evolucionado mucho en las últimas tres décadas, dejando atrás el modelo médico, que esencialmente consideraba la discapacidad como un problema de salud, para tomar en cuenta las interacciones entre las limitaciones físicas, mentales o sensoriales que enfrenta la persona y las dificultades y apoyos que surgen del entorno físico, social y familiar. Del mismo modo, las formas de cuidado han pasado de basarse en la rehabilitación y el cuidado de las necesidades diarias al fortalecimiento de las capacidades y la asistencia y el apoyo para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la vida independiente y a la participación social en igualdad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Aspectos regulatorios de la contratación:

- El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentara la materia.”

- El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, respecto a los convenios de asociación señala lo siguiente: “Articulo 96, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…).”
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015, sección 6, denominado “análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales”.
- Decreto 092 de 2017. “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política", establece en el artículo 5° que: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección." Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

- "ARTICULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto."

- "ARTICULO 7o. APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL.

La contratación a la que hace referencia el presente decreto esta sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos."

- "ARTICULO 8o. APLICACION DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE

CONTRATACION PUBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto. "

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- "ARTICULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales." "ARTICULO 10. EXCLUSION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto."

- Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la

Estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Normatividad del proceso:
La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades, sin distinción de ninguna índole, señalando en sus artículos 3 y 25 lo siguiente:

Artículo 3o: *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*
Artículo 25o: *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".*

Por su parte, la Constitución Política proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, es así que la Constitución establece, lo siguiente:

Artículo 5o: *"El Estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad".*
Artículo 13, inciso 3o: "*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 47o: *"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".*
El artículo 350o: *"(…) En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley (…)".*

Por otra parte, se cuenta con normas dirigidas a la protección y atención a la población con Discapacidad, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, a saber:

● Declaración de los Derechos de las personas con retardo mental. ONU. Tiene presente la necesidad de ayudar a los retrasados mentales a desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de la actividad, así como de fomentar en la medida de lo posible su incorporación a la vida social.
● Declaración de los Derechos de los Impedidos 1975. Proclama la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad. Esta declaración establece los principios relativos a la igualdad de trato y acceso a los servicios que ayudan a desarrollar las capacidades de las personas con discapacidad y aceleran su integración social.
● Normas Uniformes: Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Resolución 48/96). La finalidad de estas Normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. En todas las sociedades del mundo hay todavía obstáculos que impiden que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades y dificultan su plena participación en las actividades de sus respectivas sociedades.
● Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA - 1999. Para lograrlos objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integracion en la sociedad.
● Decreto 2381 de 1993. Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada ano como el dia nacional de las personas con discapacidad.
● Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
● Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.
● Ley 909 de 2004. Regulan el empleo público y la carrera administrativa y en su Art 52 protege a las personas con discapacidad.
● Ley 982 de 2005. Se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo- ciegas y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Ley 1306 de 2009. Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación de las personas con discapacidad mental absoluta. Art. 13.
● Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
● Decreto 19 de 2012. Obligación de las entidades del Estado de generar mecanismos de atención preferencial a personas con discapacidad. Art. 13 No discriminación a las PcD en Art. 26.
● Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.
● Resolución 583 de 2018. Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
● Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Acuerdo 382 de 2014. Política Publica de Atención a la discapacidad, que tiene por objetivo atender la situación de discapacidad orientando de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional, eliminando las diferentes formas de discriminación y exclusión social y reducir la desventaja social en la que se encuentran las personas con discapacidad y sus familias

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En una contratación tipo 092 en Colombia, no aplica un acuerdo comercial porque este tipo de contratación hace referencia a Convenios de Asociación, regulados por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Estas
contrataciones tienen características especiales que las diferencian de los procesos de contratación pública tradicional:

Razones por las que no aplica un acuerdo comercial en una contratación reglamentada por el Decreto 092 de 2017:

1. No es una contratación de compra de bienes y servicios tradicionales o Los convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017 se establecen entre el Estado y organizaciones sin ánimo de lucro (OSFL) para la ejecución de proyectos de interés público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No se trata de una adquisición de bienes o servicios mediante una relación comercial estándar, sino de una asociación para el cumplimiento de fines sociales.

2. Régimen especial de contratación o Estos convenios no están sujetos a la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Publica), sino que siguen reglas específicas establecidas en el Decreto 092 de 2017.
   El proceso de selección no sigue los principios de libre competencia de los acuerdos comerciales internacionales.

3. No involucra actores privados con ánimo de lucro o Los acuerdos comerciales suelen aplicarse en contratos donde participan empresas privadas con ánimo de lucro que compiten en igualdad de condiciones.
   En los convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017, solo pueden participar entidades sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, asociaciones), por lo que no hay un mercado competitivo regulado por acuerdos comerciales.

4. Finalidad social y no comercial

Estos convenios buscan apoyar actividades de interés general, como proyectos sociales, educativos, ambientales o de salud.
No se trata de una relación de oferta y demanda regida por normas comerciales internacionales.

Los convenios de asociación reglamentados por el Decreto 092 de 2017 no están sujetos a acuerdos comerciales porque no son contratos de adquisición de bienes y servicios en el mercado, sino mecanismos de cooperación con organizaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de interés público.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los Documentos Tipo no se aplican en convenios reglamentados por el Decreto 092 de 2017, porque estos no son licitaciones ni procesos de contratación pública tradicional. Se trata de convenios de cooperación con OSFL (Organización Sin Fines de Lucro), sujetos a un régimen especial de contratación, donde no hay competencia comercial ni adquisición de bienes y servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de la demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar los costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

También encontramos que la demanda de bienes, obras o servicios de un proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria.

Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.

Por lo mencionado anteriormente, se identifica que los instrumentos de agregación de demanda NO APLICA en el presente proceso de contratación.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Alimentos y bebidas y/o elementos impresos derivados de papel como lapiceros, agendas, libretas entre otros	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos, Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados) Empaques 100% Biodegradables
Todo papel utilizado en el evento debe (i) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o, (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles y estar libre de cloro elemental	Adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
Para la entrega de distinciones (por ejemplo: escarapelas de identificación, habladores) para los participantes, se evitará el uso de plásticos y adhesivos.	Adjuntar a la propuesta el mecanismo establecido para dar cumplimiento a lo solicitado.
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.	Entregar con la factura los certificados de gestión de residuos.
Privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo.	Adjuntar a la propuesta menú saludable proyectado e información que evidencie el lugar donde se realizará la compra de productos locales, ecológicos o de comercio justo

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asimismo, además de los criterios ambientales, el contratista/asociado deberá aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Publica en la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSION SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia
	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad. Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, desarrollo la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificara la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Teniendo en cuenta la carga técnica que debe tener cada uno de los eventos de circulación, se hace necesario que el contratista/asociado considere lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Publica en la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION, la cual tiene como objetivo establecer los criterios orientadores para que los organismos de la Administración del Distrito de Santiago de Cali, realicen procesos de compra publica bajo el enfoque de innovación permitiendo así encontrar nuevas y/o mejores soluciones a sus necesidades, mejorando la forma en que cumplen su misión y entregan bienes, obras y/o servicios optimizando la gestión pública lo que se traduce automáticamente en la mejora de la prestación del servicio al ciudadano.
Accesibilidad:

- Adaptación de materiales (Audio, Braille, lectura facial, subtítulos, lengua de señas).
- Espacios físicos accesibles: (Rampas, señalización, dáctil, mobiliario adaptado).

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación NO APLICA, dado que lo que se pretende adelantar es un Convenio de Asociación Decreto 092 del 2017, lo cual hace referencia a un proceso competitivo con una entidad sin ánimo de lucro para Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financiero para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos, protección e inclusión social de las personas mayores en situación de calle de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”, cuyo objetivo general es “Fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores”, objetivo específico: “Implementar acciones afirmativas que impulsen la autonomía, independencia económica, y desarrollo de proyecto de vida de las personas con discapacidad”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

1. Aplicación de la Ficha DUB a los destinatarios beneficiarios: Es una herramienta diseñada para identificar barreras que dificultan en la participación de los individuos, ya sea en contextos educativos, sociales o comunitarios. Su aplicación se dirigió a los destinatarios beneficiarios del programa/proyecto, quienes fueron previamente seleccionados bajo criterios específicos de vulnerabilidad, riesgo o necesidad de apoyo.

Pasos previos a la aplicación: Sensibilización del equipo técnico sobre el uso de la ficha. Revisión de los criterios de aplicación y adaptación si fue necesario. Comunicación con los beneficiarios para obtener consentimiento informado.

Contexto de aplicación: Lugar: en las diferentes comunas, donde se evidencia presencia de PMSC. Tiempo estimado por ficha: (Ej. 30-45 minutos). Responsables: (el equipo interdisciplinario).

2. Procedimiento: El procedimiento para la aplicación de la Ficha DUB se desarrolló en las siguientes etapas: Preparación. Formación del personal aplicador. Revisión de casos y planificación logística. Preparación de material de apoyo. Aplicación Entrevista directa con el destinatario. Registro de datos observables y auto informados en la ficha.

Identificación de barreras en dimensiones como: Contexto familiar y social. Dimensión emocional y conductual. Accesibilidad a recursos y apoyos. Experiencias educativas o comunitarias. Sistematización: Ingreso de los datos en una base sistematizada.
Validación interna entre profesionales del equipo.

3. Análisis de Resultados: tras la aplicación de la Ficha DUB, se procedió al análisis de los datos recogidos con el objetivo de identificar patrones comunes de barreras, así como necesidades individuales

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 03 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”

Tabla 03. CONTRATATOS ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato X
Vigencia	2023	2024	2025
Número de proceso	4146.010.32.1.0539.2023	4146.010.32.1.1822.2024	4146.010.27.1.2401.2025
Link del proceso	**://community.secop.gov.co/ Public/Tendering/Contract-Notice Ph ses/View?PPI=CO1.PPI.2591 1023&isFromPublicA-rea=True&i sModal=False**	**://community.secop.gov.co/ Public/Tendering/Contract-Notice Pha-ses/View?PPI=CO1.PPI.3536 6603&isFromPublicA-rea=True&i sModal=False**	https://www.secop.gov.co/CO1Con-tractsManagement/Tendering/Procu-rementContractEdit/View?docUni-queIdenti-fier=CO1.PCCNTR.8617622&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1Contrac-tsManagement%2fTendering%2fPro-curementContractManagement%2fIn-dex&prevCtxLbl=Contratos+
Modalidad de selección	Convenio Interadministra-tivo	Régimen Especial	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros, para realizar escuelas itinerantes que beneficien a las personas cuidadoras y personas con discapacidad en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, zona urbana y rural.	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para la implementación de acciones que mejoren la calidad de vida e impulsen la autonomía, independencia económica, y desarrollo de proyecto de vida de las personas con discapacidad y cuidadores del distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto: "mejoramiento de la atención integral para el acceso de los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores BP 26005435	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para la implementación y desarrollo de acciones formativas, psicosociales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de las capacidades personales y productivas de las personas con discapacidad y cuidadores del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005435 Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali
Valor del contrato	722.620.790	445.074.252	1.021.961.417
Proveedor	FONDO MIXTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato	6 meses	29 días	57 días
Forma de pago	Actas parciales de Avance de ejecución del convenio.	Desembolsos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades a cargo de los Recursos del distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor.	Desembolsos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades a cargo de los Recursos del distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avala-do por el supervisor.
Experiencia exigida	Que en este contexto se puede concluir que EL FONDO MIXTO, a través de su idoneidad y experiencia ha desarrollado y operado eventos, proyectos y capacitaciones de este tipo por tanto tienen la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcado en el cumplimiento de su objeto social y la misión y visión que garantizará una eficiente ejecución a través de su capacidad, técnica, administrativa, jurídica y financiera, que se reflejará en el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades del presente Convenio, de manera que se logré un efectivo desarrollo de las escuelas itinerantes que benefician a las personas cuidadoras y personas con discapacidad en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.	Se exige para acreditar la experiencia del futuro oferente hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, donde deberán acreditar la experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de personas con discapacidad y sus cuidadores y/o objetos similares; y por cuantías acumuladas iguales o superiores al 70% del presupuesto oficial establecido.	
Códigos UNSPSC	80111623 Servicios temporales de compras y logística 86111600	86111602 Servicios de educación de tiempo parcial para adultos 93141500	86111602 Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

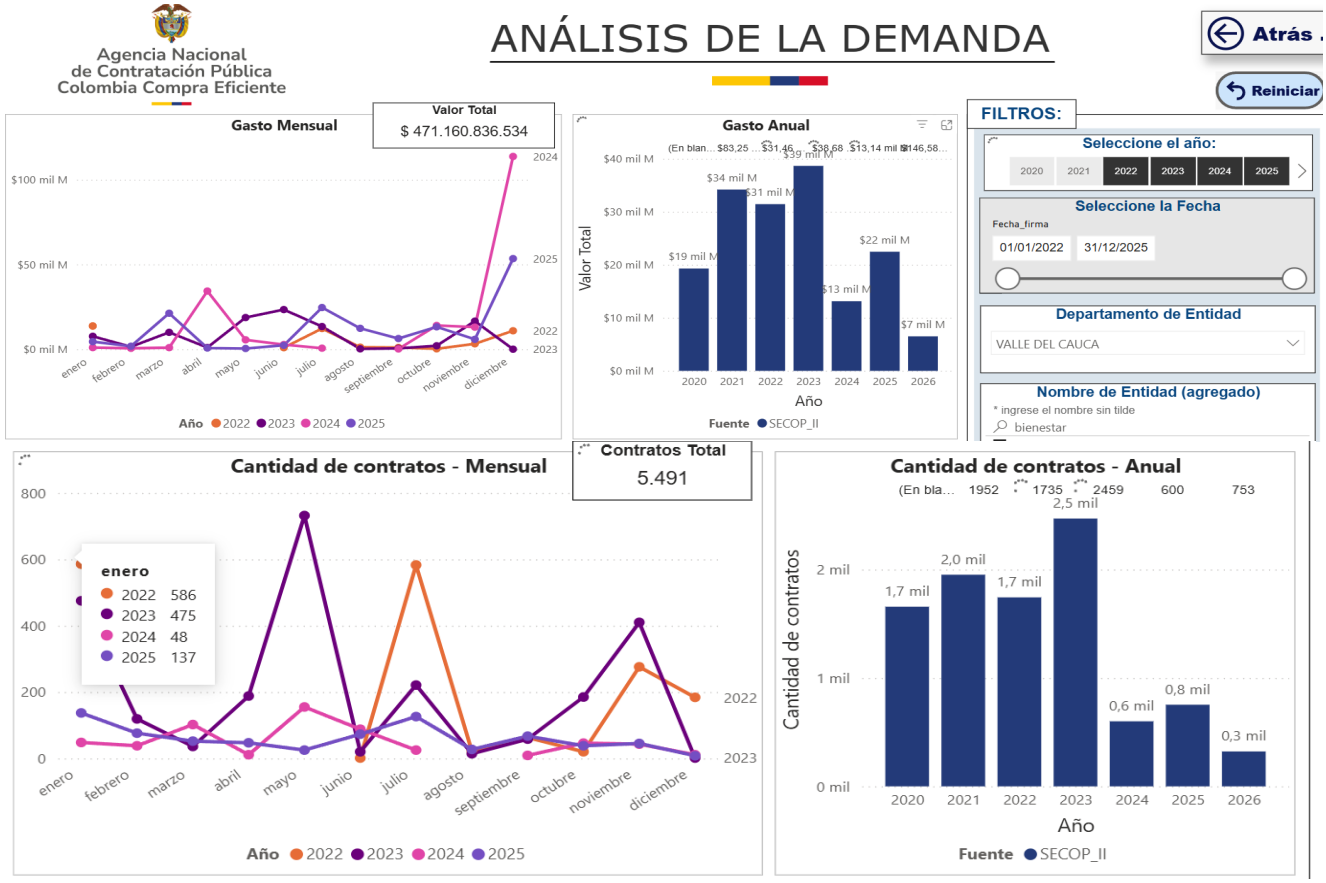
	Educación Adultos 86131900 Escuelas para gente con discapacidades 93141506 Servicios de bienestar social 93141600 Población	Desarrollo y servicios sociales 93141600 Población 80141902 Reuniones y eventos	93141500 Desarrollo y servicios sociales 93141600 Población 80141902 Reuniones y eventos
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor total del convenio. Vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales. 10% del valor total del convenio. Vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más tres (3) años Calidad del servicio: 20% del valor total del convenio. Vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más seis (6) meses. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV. Vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio	Cumplimiento: 20% del valor total del convenio, Por el plazo de ejecución del Convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV. Vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio	Cumplimiento: 20% del valor total del convenio, Por el plazo de ejecución del Convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV.
Criterios de evaluación	NA	Índice de Liquidez: Mayor o Igual ≥ 2 Índice de endeudamiento: Menor o Igual ≤ 63. Razón de Cobertura de intereses: Mayor o Igual ≥7 Indicador de Eficiencia : ≥30%	

Fuente: Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La presente consulta de procesos de contratación, realizada a través del modelo de abastecimiento estratégico, se justifica como un ejercicio fundamental para fortalecer la planeación, optimización y toma de decisiones en la gestión pública. El análisis de la demanda permite identificar patrones de gasto, comportamiento contractual y necesidades recurrentes de las entidades, facilitando una visión integral del uso de los recursos públicos.



Fuente: MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico

El gasto mensual muestra alta volatilidad, con picos marcados hacia finales de año.
Se evidencia un incremento fuerte en 2024, con un valor total cercano a $471 millones, muy superior a años anteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°04 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”.

Tabla 04: Contratos otras Entidades estatales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2023	2023
Número de proceso	SDIS-DCT092-023-2021	4148.010.32.1.577-2023	ESAL 001 2023
Link del proceso	SDIS-DCT092-023-2021	4148.010.32.1.577-2023	ESAL 001 2023
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	3	2	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATEN-CION TRANSITORIA EN CASA A PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA Y SUS CUIDADORES, CON EL FIN DE PREVENIR EL ABANDONO Y LA INSTITUCIONALIZACI ON, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA	La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere aunar esfuerzos para la prestación de los servicios para el fortalecimiento de los procesos culturales y artísti-cos para el acceso a la información y el conocimiento de la población con discapacidad en Santiago de Cali, de	FORTALECER LA INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		conformidad con el proyecto de inversión denominado: DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES PARA EL ACCESO A LA INFORMA-CIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN SANTIAGO DE CALI	TRANSECTORIAL TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO SOCIAL Y FAMILIAR.
Valor del contrato	322.989.175	434.885.428	1.610.695.084
Proveedor	Fundación Remanso de Paz	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL	Corporación Equidad para el desarrollo EQUIDE
Plazo del contrato	12/01/2022 11/07/2022	20/06/2023 15/11/2023	1/02/2023 29/12/2023
Forma de pago	Un PRIMER DESEMBOLSO, del 30% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Primer Informe descrito en el anexo técnico. Un SEGUNDO DESEMBOLSO, del 30% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos	A. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito, B. un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a).	El Municipio de Rionegro desembolsará el valor de su aporte en Actas Parciales conforme al avance del desamarrarlo de los componentes, previo visto bueno del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		descritos en el Segundo Informe descrito en el anexo técnico. Un TERCER DESEMBOLSO, del 40% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Tercer Informe descrito en el anexo técnico.	c) Un desembolso final, correspondiente al 20%, previa presentación de un informe final técnico, administrativo, jurídico y financiero		
	Experiencia exigida	Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo CINCO (5) contratos o convenios ejecutados y terminados, con certificación final de cumplimiento satisfactorio o acta de liquidación	La Secretaría de Cultura verificará la experiencia del proponente con entidades públicas o privada con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar experiencia verificable con máximo cuatro (04) contratos y/o convenios y el acta de liquidación de los mismos (cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con actividades de formación artística y/o cultural y/o de lectura, escritura y oralidad a personas en situación de discapacidad y/o	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada en CINCO (5) Contratos , convenios o certificados suscritos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 80% del Presupuesto oficial del presente procesos de contratación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		atención a personas en situación de discapacidad, sus acompañantes y personas que tengan contacto directo con esta población.	
Códigos UNSPSC	93141506 Bienestar Social	93141700 – Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios Sociales	86131904 servicio de rehabilitación especializados para personas en situación con discapacidad.
Garantías exigidas	Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo de este y Seis (6) meses más. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo de este y tres (3) años más. • Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo de este y seis (06) meses más. • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: La cuantía se establecerá en 200 S.M.L.V. cumpliendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) 20% del valor del Convenio. Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% del valor del Convenio. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) 200 SMMLV. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. 20% Del valor total del Convenio.	Cumplimiento de la obligaciones surgidas del contrato estatal 20% valor del Convenio. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. 10% del valor de contrato. Calidad del Servicio: por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo contratar.

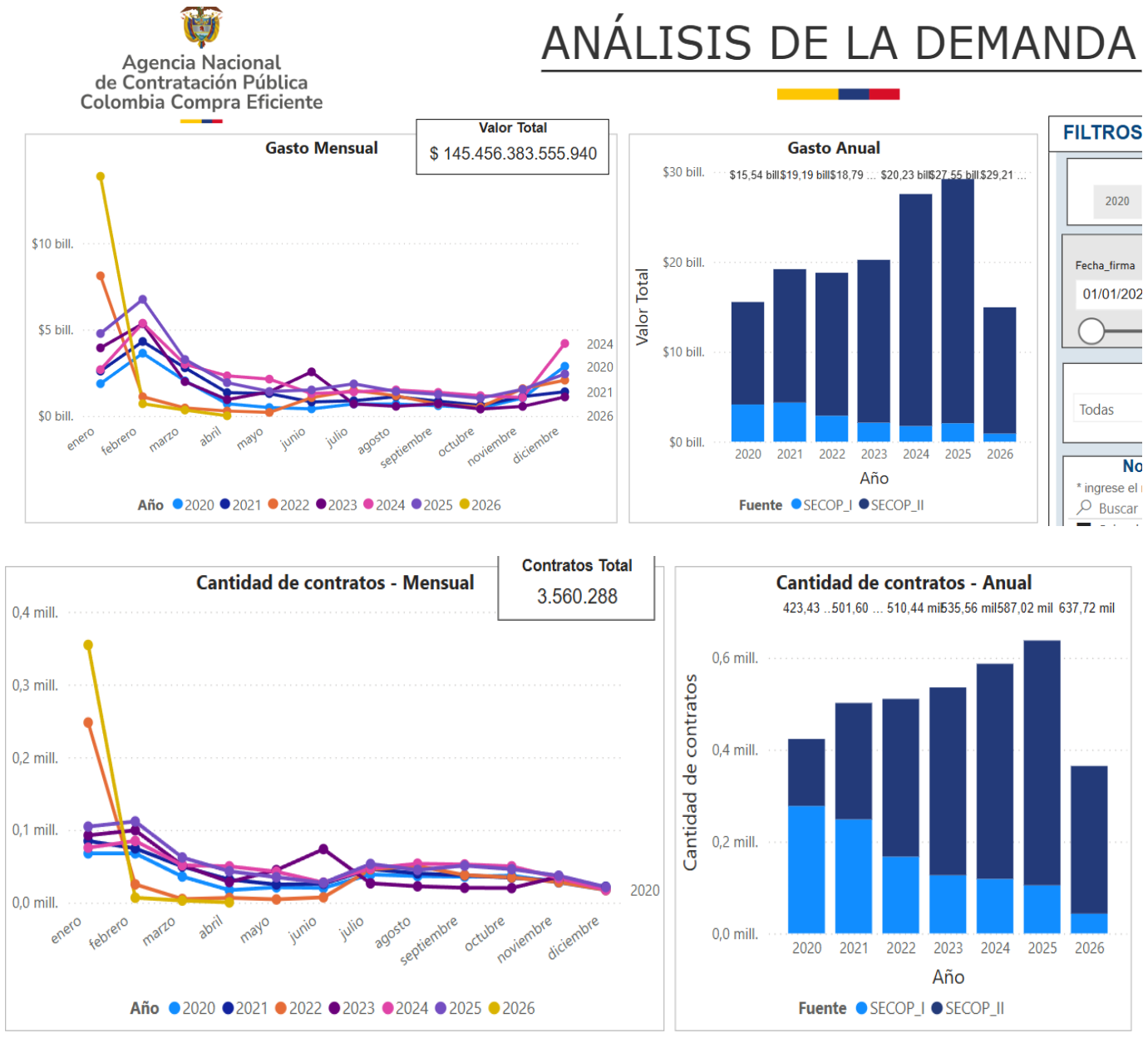
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del convenio.		
Criterios de evaluación	Requisitos habilitantes - Capacidad Jurídica. - Verificación Financiera Índice de Endeudamiento. 2. Operatividad. 3. Relación Patrimonial. 4. Beneficio Neto o excedente. 5. Eficiencia en el Gasto. - Experiencia. - Propuesta Económica - Factores Técnicos Pólizas de asistencia domiciliaria, Capacitación Funcional. Diseño de impresión. Aportes de Recursos Adicionales. Vinculación de personas mayores. Apoyo a la Industria Nacional. Vinculación de personas en situación de discapacidad.	FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Aportes. Plan de Difusión.	Criterios de Experiencia, Eventos Adicionales. Aportes en Especie o en Dinero. Publicaciones relacionadas con el área de la educación. Autonomía Administrativa- Aportes en Dinero.

Fuente: Secop II

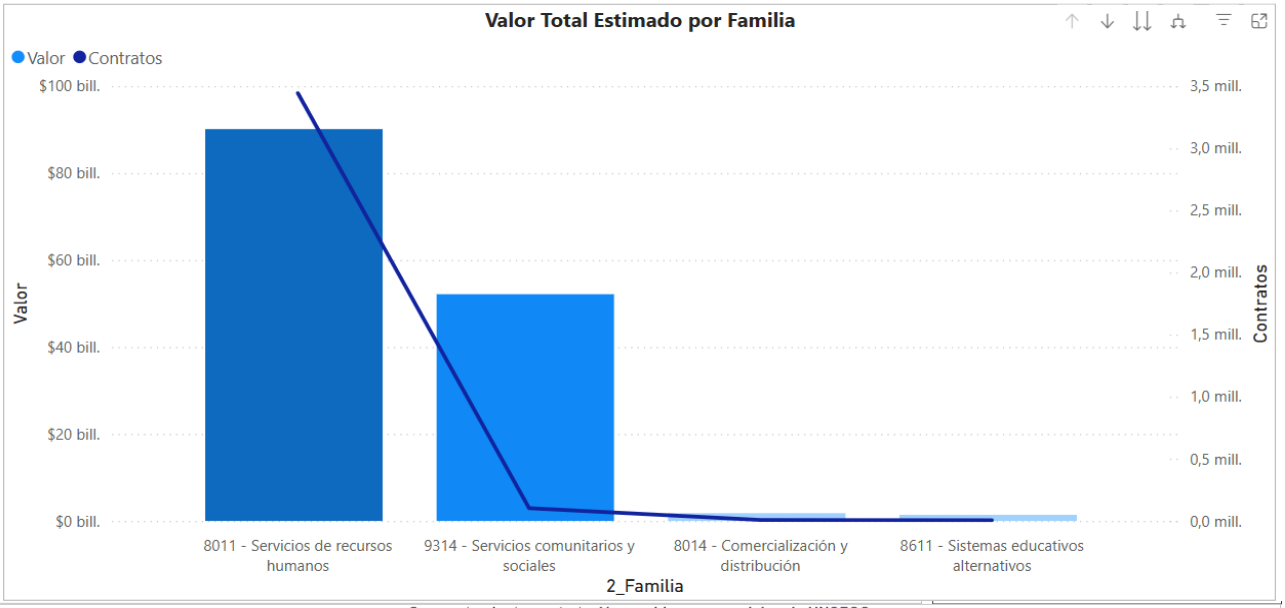
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fuente: MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8011 - Servicios de recursos humanos	406284	$7.629.035.525.167	5,24%	483151	$11.623.860.987.542	7,99%	491336	$11.822.315.141.763	8,13%	51884
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15539	$7.736.533.027.977	5,32%	16092	$7.133.579.856.221	4,90%	16678	$6.512.415.630.952	4,48%	1473
8014 - Comercialización y distribución	552	$102.151.809.845	0,07%	1126	$207.543.324.029	0,14%	1307	$287.252.876.331	0,20%	134
8611 - Sistemas educativos alternativos	1053	$71.362.427.474	0,05%	1235	$225.031.807.675	0,15%	1123	$168.943.697.054	0,12%	64
Total	**423428**	**$15.539.082.790.463**	**10,68%**	**501604**	**$19.190.015.975.467**	**13,19%**	**510444**	**$18.790.927.346.100**	**12,92%**	**53555**

Fuente: MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico

El gasto anual muestra un crecimiento sostenido entre 2020 y 2025, alcanzando sus niveles más altos en 2024–2025, en 2026 se observa una reducción, lo cual puede estar asociado a: Procesos en ejecución y/o ajustes presupuestales.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que la modalidad que se emplea con mayor frecuencia es la de Contratación régimen especial.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración de 153 días (5 meses). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las entidades estimaron el valor de los convenios con base en los bienes y servicios requeridos para adelantar las estrategias de circulación. Es importante hacer mención que, en promedio las ESAL asociadas aportaron en promedio 30% en dinero y puede variar entre 15 %y 30 %.

Condiciones de pago: En los procesos de contratación se fijaron las siguientes formas de pago: Pagos parciales y porcentajes de pago del 30 % ,40% 20%.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: A Continuación, se presenta la experiencia requerida para suscribir convenios entre 5 y 4 contratos planeación, ejecución de procesos de capacitación con personas en situación de discapacidad.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizan los códigos requeridos por el Distrito y demás entidades para adelantar los procesos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística
86111600	Educación Adultos
86131900	Escuelas para gente con discapacidades
93141506	Servicios de bienestar social
93141600	Población
80141900	Reuniones y eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

● Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y cuatro meses más. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito de Santiago de Cali- secretaria de bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

● Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-secretaria de Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este
obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado.

● De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía equivalente a 300 SMMLV del valor del convenio. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito de Santiago de Cali-secretaria Bienestar Social- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por los danos que el personal que disponga
para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Cabe señalar que la operación de este servicio se ha venido desarrollando 2019, 2023 y 2024, obteniéndose resultados favorables en términos de aceptación y satisfacción por parte de la población beneficiaria. Esta experiencia inicial permitió identificar la pertinencia y necesidad de dar continuidad y fortalecimiento a esta línea de atención.

Adicionalmente, en el marco de las acciones de supervisión adelantadas, no se registraron observaciones, ni recomendaciones respecto al desarrollo y funcionamiento del servicio durante el período de implementación.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°05 detalla los proveedores identificados para Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435, denominado “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 05. Proveedores

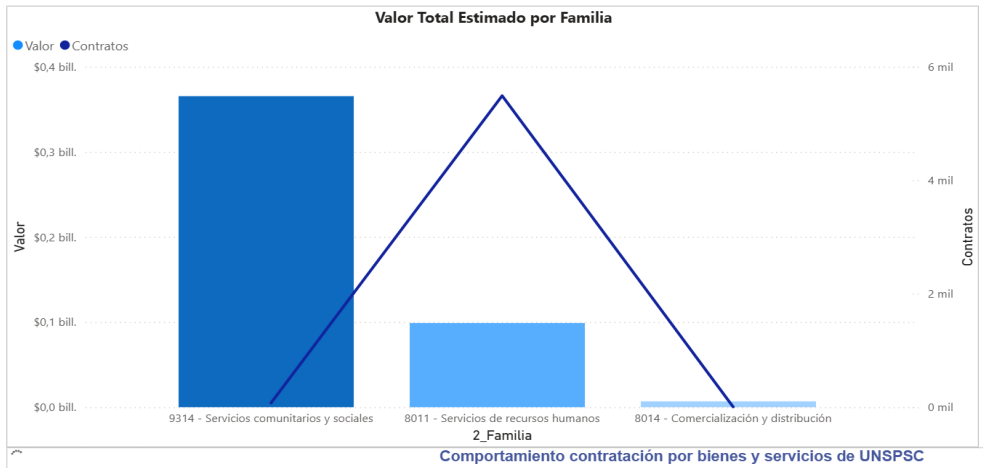
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor X
Identificación	900340611	800214426	90030733
Razón Social	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Fundaciones	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	7020 – 8899	9499, 9007, 8553,9008	9499,9007,7020,8230
Indicadores financieros	Liquidez: 3.45% Endeudamiento: 42.54	N/A	Liquidez: 19.1 Endeudamiento: 33
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A

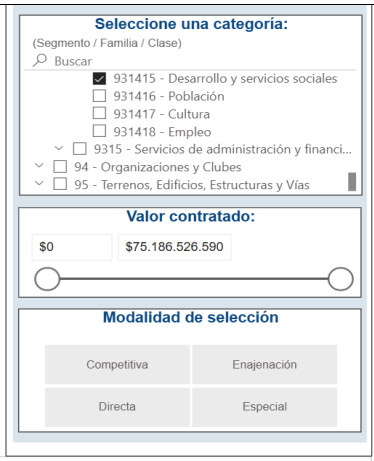
Fuente: Secop II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La consulta de proveedores en el marco del modelo de abastecimiento estratégico constituye una etapa fundamental para garantizar procesos de contratación eficientes, competitivos y alineados con las necesidades de la entidad. Este ejercicio permite identificar, caracterizar y analizar el mercado oferente disponible para el suministro de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	1735	$31.460.455.679	29,75%	2459	$38.680.348.306	36,57%	574	$12.615.897.190	11,93%	720	$16.158.490
8014 - Comercialización y distribución							2	$525.968.072	0,50%	1	$6.321.962
Total	1735	$31.460.455.679	29,75%	2459	$38.680.348.306	36,57%	576	$13.141.865.262	12,43%	721	$22.480.453

La categoría “8011 - Servicios de recursos humanos” concentra la mayor parte de los contratos y del valor en todos los años analizados.

Participación:

- 2022: 29,75%
- 2023: 36,57%
- 2024: 11,93%

- Esto evidencia una dependencia significativa de este tipo de servicio, lo que puede limitar la diversificación de proveedores.
- Número de contratos: de 1.735 (2022) a 2.459 (2023)

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se deben identificar los emprendimientos y empresas de mujeres que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el proceso de contratación que se está desarrollando.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Empresas en categoría de micro, pequeña o mediana según la clasificación empresarial establecida en la normativa vigente. Cooperativas o las que se constituyan como Entidades de Economía Solidaria de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente.

Las asociaciones conformadas por: sujetos de especial protección, pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se está estructurando un Convenio de Asociación y que el posible asociado será una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, se determina que el presente punto NO APLICA.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

El Distrito de Santiago de Cali debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes para proceder a realizar la ponderación. A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de selección y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de inclusión social que le permitirán tener la mejor oferta así:

Lo cual se distribuye de la siguiente forma. INCLUSIÓN SOCIAL

INCLUSION SOCIAL	DETALLE	PUNTAJE
Si la ESAL Vincula como parte de su Recursos humano a Personas en situación de Discapacidad Bachilleres con Experiencia con certificado de por la Entidad donde la realizo.	Si vincula 2 personas en situación de discapacidad	10 puntos
	Si vincula 3 personas en situación de discapacidad	15 Puntos
	Si vincula 4 personas en situación de discapacidad	20 Puntos
PUNTOS		**20 PUNTOS**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

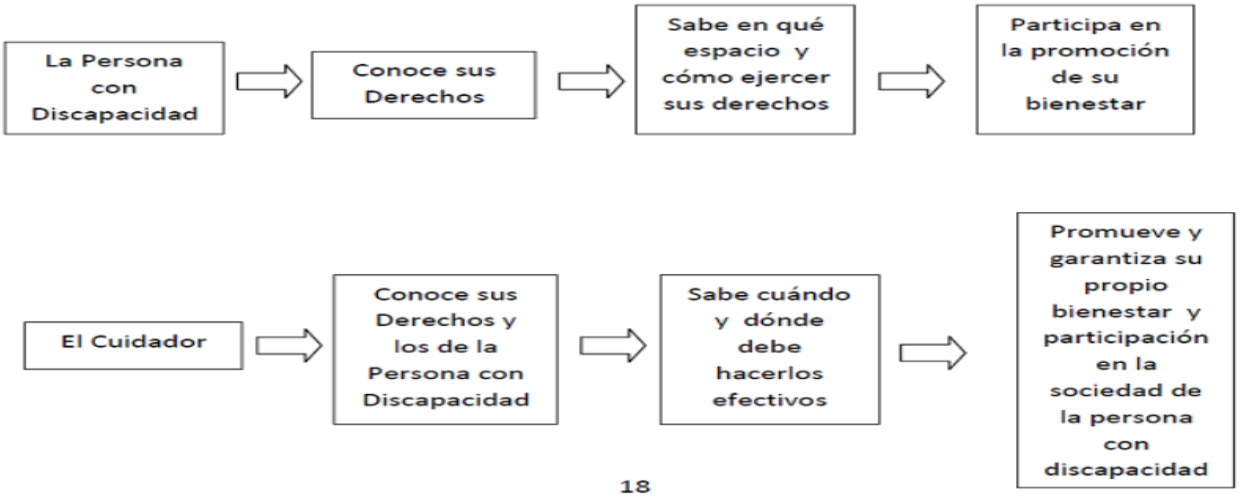
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

MODELO PARA LA FORMACION DE CUIDADORES

En la capacitación del cuidador, no se debe olvidar que es importante el involucrar a la mayor cantidad de miembros de la familia, en el proceso de cuidado de la persona con discapacidad. Del grado de cohesión que exista entre el sistema de apoyo familiar, el cuidador y el sistema de apoyo comunitario depende el éxito del adecuado cuidado de la persona con discapacidad, la garantía de la inclusión social de la persona cuidada y del cuidador a través de la conservación del bienestar y de la participación en los de la sociedad tanto de la persona cuidada como del cuidador.



18

Fuente: Elementos de una guía para el cuidador UN

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así: Los costos de una empresa pueden ser de tipo directo o indirecto, además de fijos o variables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la teoría general resulta bastante sencillo distinguirlos entre sí, pero en la práctica no siempre es fácil saber cómo repercutir todos los gastos en el precio final del servicio.

Por otra parte, los costos indirectos son los que tienen que asumir las empresas para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor. El alquiler del local, el coste de los suministros, el pago de los impuestos a la administración, lo invertido en publicidad e incluso el tiempo que exige el mantenimiento de una web comercial o un blog de comentario constituyen un gasto que puede y debe reflejarse en el precio final del servicio:

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
DESCRIPCIÓN	**COSTO**
Brindar servicio de transporte	Directo
Desarrollar procesos de fortalecimiento organizativo, normativo y de liderazgo de los Comités Locales de Discapacidad en 21 comunas de Santiago de Cali	Directo
Disponer de Kits para la población con discapacidad y cuidadores perteneciente a los Comités Locales de Discapacidad y Comité Municipal de Discapacidad que participaran en los espacios de asistencia técnica, cada kit debe contener: a. Un Maletín con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. b. Una camiseta de color azul rey con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. c. Una gorra con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. d. Kit normativo (compendio impreso de normas, guía láctica sobre derechos de petición, memoria USB y Cartilla pedagógica con infografías y ejemplos de incidencia ciudadana) e. Un vaso térmico con información alusiva al proyecto de atención integral a personas con discapacidad y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. agenda permanente argollada pasta dura con la imagen institucional, debe contener calendario a 2026	Indirecto
Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200 ml)	Indirecto
Desarrollar actividad en el marco de la actualización de la política pública de atención a la discapacidad en hotel accesible para 150 personas. Incluye estación de café, zona de hidratación. Incluye Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200 ml) para 150 personas.	Directo
Garantizar el transporte, ida y vuelta, de 150 personas participantes al desarrollo de la actividad.	Directo
Suministrar Kit básico para la promoción de derechos y la difusión de la actualización de la Política Pública (150 unidades), cada kit tendrá 1 elemento de lo descrito a continuación: Carpeta institucional con el logo del programa. Cartilla/boletín impreso: síntesis de la Política Pública actualizada (en lenguaje claro, con gráficos e infografías). Versión digital en memoria USB o código QR para descarga (accesible en Word, PDF accesible y audio). Libreta y esfero con el lema del evento.	Indirecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Elemento promocional (tula, botella ecológica, adhesivos). Para accesibilidad: un número limitado de ejemplares en Braille (10) y audio USB.		
	Adquirir sombrillas estampadas con la marca institucional del Programa full color y el lema "Política Pública de Atención a la Discapacidad"	Indirecto	
	Realizar ciclo de 11 webinares nacionales de promoción de derechos en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.	Directo	
	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades digitales que permita la eliminación de las barreras de acceso a la información, los talleres se distribuirán según el tipo de discapacidad, se tendrán 5 grupos, cada uno con 20 beneficiarios, con un impacto total de 100 personas, se abordara cada temática en 2 sesiones, es decir cada sesión será de 2 horas. Se abordarán los siguientes temas: 1). Manejo de las TICS: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 2) Marketing Digital: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 3) Accesibilidad digital: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 4) Manejo de Ofimatica:4 horas x 5 grupos: 20 H. 5) Plataformas accesibles digitales: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 6) Herramientas digitales para la inclusión social: 4 horas x 5 grupos: 20 H.	Directo	
	Suministrar refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida, para capacitación de 100 personas divididos en 5 grupos de personas durante las sesiones de talleres de alfabetización digital	Indirecto	
	Formación en Marketing digital diseñado para 8 personas con discapacidad con intensidad horaria de 160 hora, 32 encuentros, cada uno de 5 horas, incluye refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida y carbohidrato.	Directo	
	Formación en panadería y repostería a través de taller diseñado para 19 personas con intensidad horaria de 160 horas, 32 encuentros, cada uno de 5 horas, incluye refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida y carbohidrato.	Directo	
	Formación integral en gestión administrativa y desarrollo de emprendimientos, dirigida a 30 personas, con énfasis en la estructuración de iniciativas productivas y el fortalecimiento de competencias para la gestión y aprovechamiento de capital semilla, con una intensidad de 160 horas	Directo	
	Acompañamiento administrativo, psicosocial y técnico para el fortalecimiento e implementación de 34 iniciativas productivas de personas con discapacidad para el desarrollo de proyecto de vida	Directo	
	Realizar estrategia de comunicación que fomente la empleabilidad de personas con discapacidad, en la cual se debe desarrollar 2 videos institucionales, redacción y publicación de un artículo en un medio de alta circulación, 5 pautas en radio	Indirecto	
	Realizar evento en hotel accesible para 100 personas para impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad que permita articulación interinstitucional y el reconocimiento de los actores que impulsan la empleabilidad de las personas con discapacidad	Directo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministrar Kit básico para promover la empleabilidad de las personas con discapacidad (100 unidades): Carpeta institucional con el logo del programa. Cartilla/boletín impreso: síntesis de la beneficios tributarios para la empleabilidad (en lenguaje claro, con gráficos e infografías, incluye diseño). Diseño y suministro de Cartilla de relatoría de experiencias de vinculación laboral (10 de estas 100 unidades deben ser en Braile) Versión digital en memoria USB o código QR para descarga (accesible en Word, PDF accesible y audio). Libreta y esfero con el lema del evento. Elemento promocional (tula, botella ecológica, adhesivos). Cuaderno argollado de 100 hojas con logos institucionales.	Indirecto	
	Disponer lugar campestre, granja o hacienda para el desarrollo actividades holísticas con capacidad para 200 personas durante 6 horas, espacio debe ser accesible, contar con zonas verdes. El lugar debe ser concertado con el supervisor.	Directo	
	Disponer refrigerios tipo II que incluya: una proteína (80 gr), una bebida natural (200 ml), un carbohidrato y una fruta para 200 personas	Indirecto	
	Disponer de almuerzo que incluya: una proteína (200 gr), jugo natural (200 ml), verduras (100 gr), carbohidrato (100 gr) para 200 personas	Directo	
	Brindar kit de autocuidado (spa casero compuesto por aceite de almendras, instructivo para masajes, crema humectante, kit de spa para masajes, toalla, velas aromatizadas), tula reciclaje.	Indirecto	
	Transporte con aire acondicionado para ida y regreso, es decir dos trayectos (un bus de capacidad de 40 personas) para la adecuada movilización al lugar	Indirecto	
	Desarrollo de 3 actividades holísticas para el bienestar, empoderamiento y actividades de inclusión, cada actividad será de 1 hora con metodología participativa.	Directo	
	Disponer auditorio accesible con capacidad para 300 personas durante 7 horas, en punto estratégico de la ciudad, debe contar con baños accesibles para movilidad reducida, punto de hidratación. El lugar debe ser concertado con el supervisor.	Directo	
	Disponer refrigerios tipo II que incluya: una proteína (80 gr), una bebida natural (200 ml), un carbohidrato y una fruta para 300 personas	Indirecto	
	Disponer de almuerzo que incluya: una proteína (200 gr), jugo natural (200 ml), verduras (100 gr), carbohidrato (100 gr) para 300 personas	Directo	
	Disponer de tres talleristas para abordar temas relacionados a la Conmemoración del dia de la discapacidad, Marco normativo y reivindicación de derechos.	Directo	
	Disponer de 5 actividades lúdico recreativas para personas con discapacidad durante la duración de la actividad: 2 talleres de pintura, 2 taller de mandalas para manejo de emociones, 1 taller de tejido. Todos los talleres deben contar con materiales incluidos	Indirecto	
	Disponer de Expresiones artísticas de grupo con discapacidad tipo orquesta, a elección del supervisor	Indirecto	
	Disponer de mesa con mantel sobre mantel, con 2 sillas y marcación para la muestra de iniciativas productivas de personas con discapacidad.	Indirecto	
	Transporte con aire acondicionado para ida y regreso, es decir dos trayectos (un bus de capacidad de 40 personas) para la adecuada movilización al lugar	Indirecto	
	Disponer de 200 mercados saludable según la demanda de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad extrema.	Directo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar taller de lengua de señas colombiana en los territorios, el taller debe ser desarrollado por personas sordas de organizaciones sociales legalmente reconocidas que trabajen por la comunidad sorda. Se desarrollarán: 2 niveles (3 grupos de 25 personas cada uno para un total de 75 personas, cantidad horaria por nivel de 40 horas distribuidas en 20 sesiones, cada una de 4 horas en las siguientes temáticas:	Directo
Realizar taller de lengua de señas colombiana en los territorios, el taller debe ser desarrollado por personas sordas de organizaciones sociales legalmente reconocidas que trabajen por la comunidad sorda. Se desarrollarán 2 niveles, por 3 grupos de 25 personas cada uno para un total de 75 personas, cantidad horaria por nivel de 40 horas distribuidas en 20 sesiones, cada una de 4 horas en las siguientes temáticas:	Directo
Coordinar e implementar el Proyecto "Taller en casa", estrategia bajo la pedagogía curativa que pretende atender los cuidadores de personas con discapacidad durante 4 meses	Directo
Suministrar materiales académicos, lúdicos y recursos para el desarrollo de la estrategia "Taller en casa - Escuelas al Territorio"	Indirecto
Entregar Kit para 480 beneficiarios participantes de la estrategia "Escuelas al territorio - Taller en casa"	Indirecto
Suministrar talleres en el marco de la estrategia "Taller en Casa" para cuidadores en los territorios bajo el enfoque de pedagogía curativa durante 4 meses. 20 Capacitadores que atenderán (40 grupos por 18 sesiones: 9 escuelas y 9 talleres) 45 talleres de 2 horas cada uno, 12 beneficiarios por grupo para un total de 480 beneficiarios. Logística y transporte	Directo
Disponer de espacio para el cierre de la estrategia "Taller en casa" para 450 personas en lugar accesible, iluminado y buena ventilación, ubicación estratégica en la ciudad, zona de hidratación y baños accesibles para personas con movilidad reducida.	Directo
Disponer de Expresiones artísticas de grupos con discapacidad, a elección del supervisor	Indirecto
Brindar kit de autocuidado (spa casero compuesto por aceite de almendras, instructivo para masajes, crema humectante, kit de spa para masajes, toalla, velas aromatizadas), tula reciclaje.	Indirecto
Disponer de almuerzo que incluya: una proteína (200 gr), jugo natural (200 ml), verduras (100 gr), carbohidrato (100 gr.) para 500 personas	Directo
Suministrar transporte tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 40 personas para el acompañamiento de los cuidadores desde el territorio hasta el lugar del evento	Indirecto
Realizar estrategia de comunicación en la cual se debe desarrollar 2 videos institucionales, redacción y publicación de un artículo en un medio de alta circulación, 3 pautas en radio.	Directo
Suministrar 12.880 refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida, un carbohidrato para las siguientes actividades:	Indirecto

Nota: Para demás especificaciones técnicas ver anexo técnico.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Conforme a la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” de Colombia Compra Eficiente”, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social solicitará la siguiente documentación:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.

5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de Renta del año 2023, 2024 y 2025.

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

9. Documento de gobierno corporativo.

10. Política de conflictos de interés.

11. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

12. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente indica que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas de liquidez y endeudamiento que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibid.). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Para procurar que los indicadores de capacidad financiera y organizacional caracterizaran adecuadamente el sector se tuvieron en cuenta una serie de empresas cuya clasificación industrial internacional uniforme versión 4 A.C es de acuerdo con los apartados técnicos. Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Portal de Información Empresarial (PIE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la Entidad procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de desviación estándar.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se determinó podar y ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos.

Tabla 14. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	28,00	29,00	18,00	28,00	29,00
Mínimo	0,29	-	- 1,12	0,04	0,00
Máximo	7,13	0,70	78,80	0,45	0,38
Mediana	2,43	0,25	25,34	0,13	0,12
Promedio	3,94	0,33	32,98	0,22	0,16
Desviación estándar	2,76	0,24	30,31	0,17	0,15
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,05	2,05	2,10	2,05	2,05
Límite inferior	2,88	0,24	17,98	0,15	0,11
Límite superior	5,01	0,42	47,99	0,28	0,22

Fuente: Elaboración propia formato cálculo de indicadores

De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 15. Indicadores Financieros

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Evaluación
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o Igual ≥ 2.88	Habilitado
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	Menor o Igual ≤ 42	Habilitado
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o Igual ≥17,98	Habilitado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez o Razón corriente: En el análisis realizado con la muestra de las em-presas, se genera en la desviación estándar en el límite inferior mayor o igual a 2.05 se recomienda en este proceso un índice de liquidez mayor o igual ≥ 2.88

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual al ≤ 42%.

c) Razón de Cobertura de Interés: Se recomienda establecer como requisito que la Razón de Cobertura de Interés sea mayor o igual a 17.98, con el fin de asegurar que el proponente cuenta con una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones financieras derivadas del pago de intereses, evidenciando así solidez financiera y menor nivel de riesgo en la ejecución del contrato.

INDICADORES DE EFICIENCIA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos; se verifica por la siguiente fórmula y debe estar certificado por el contador de la entidad:

El Indicador de Eficiencia: miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

BASE INDICADORES SECRETARIA 2024			
ENTIDAD	**GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2024**	**TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL 2024**	**RESULTADO INDICADOR**
ONG CRECER EN FAMILIA			98,88%
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	5.936.879.555	7.093.935.813	83,68%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	28.656.881.967	31.826.687.556	90%
PASTORAL SOCIAL DE PALMIRA	8.101.107.873	10.542.020.979	77%
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA	44.363.330.973	61.165.321.025	73%
FUNDACION PASOS FIRMES	1.264.875.271	1.347.457.055	94%
FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	2.282.143.045	2.885.136.539	79%
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	5.228.000.908	5.284.963.849	100%
CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA CORMECAV	2.524.285.658	2.635.426.603	96%
TOTAL			791,56%
PROMEDIO			79%

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 79%.

Para la verificación de los indicadores será necesario que el oferente interesado presente estados financieros comparativos 2025 y las últimas dos declaraciones de renta.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social realizó la solicitud de información a Proveedores en línea a través del SECOP II, bajo el número SIP-SPE.014-2026 denominada: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y humanos para la implementación de acciones formativas, psicosociales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de las capacidades personales y productivas de las personas con discapacidad y cuidadores del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP-26005435 “Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali”. La Solicitud de Información a proveedores (SIP), fue publicada el 24 de abril del 2026 con un plazo de diligenciamiento hasta el 28 de abril de 2026 a las 2:00 p.m.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Como respuesta a esta solicitud de información a proveedores, la entidad recibió manifestación de 2 interesados, quienes presentaron su cotización dentro del término definido para el evento de cotización.

Por solicitud de información a proveedores se obtuvo las siguientes cotizaciones:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización al proceso Fortalecimiento Discapacidad - SIP-SPE.014-2026	FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	28/04/2026 10:45 AM	1.388.159.174
FORTALECIMIENTO DISCAPACIDAD 2026	FUNDACIÓN BRIGADA 152	27/04/2026 5:35 PM	1.388.159.174

FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.388.159.174,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86111602	Aportes Distrito	1,00	UN	1.207.773.174,00	1.207.773.174,00	1.207.773.174,00
2	86111602	Aportes Habilitante	1,00	UN	180.386.000,00	180.386.000,00	180.386.000,00

FUNDACIÓN BRIGADA 152

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.388.159.174,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86111602	Aportes Distrito	1,00	UN	1.207.773.174,00	1.207.773.174,00	1.207.773.174,00
2	86111602	Aportes Habilitante	1,00	UN	180.386.000,00	180.386.000,00	180.386.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El organismo adicional a las ofertas publicadas en la SIP logró determinar un presupuesto promedio del Distrito por valor de MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.207.773.174). Valor Distrito por medio de tres (3) cotizaciones con los respectivos valores unitarios y las cantidades asignadas respecto de las actividades a desarrollar con los recursos del Distrito, por parte de los siguientes proveedores con IVA incluido si aplica.

El valor del Contrato Interadministrativo incluye impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución de este:

PROMEDIO COTIZACIONES:

DESCRIPCIÓN	FUNDACIÓN BRIGADA 152 COTIZACIÓN 1	FUNDACIÓN EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA COTIZACIÓN 2	FUNDACIÓN FREE WOMEN COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, de Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP26005435	$1.208.426.000	$1.290.240.000	$1.124.653.522	$1.207.773.174

Nota: Se anexan las cotizaciones como memoria de cálculo del recurso del Distrito.

La SIP y las cotizaciones anteriores se considerarán como un mecanismo para analizar el mercado de acuerdo con la necesidad identificada, no obstante, el valor que tendrá en cuenta el Distrito corresponderá a la suma total de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($706.800.500), monto disponible en el PAC (Plan Anual de Caja) a la fecha, amparado mediante el CDP N.°3500268035 del 27 de abril de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500268035
Fecha de Impresión 27.04.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 27.04.2026
Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 2

Descripción: fortalecer la atención integral de las pers. Disca

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 184.380.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.009/61020060011/BP260054352010102 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Pers
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/02 Asistir técnicamente al Consejo Municipa

Item: 2 Valor: 12.600.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.006/61020060011/BP260054352010143 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServAlojaSuminiComiBebiTransElectGasAgua//Persona
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/43 Asistir técnicamente al Consejo Municipa

Item: 3 Valor: 65.500.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.009/61020060011/BP260054352010103 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Pers
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/03 Realizar talleres de promoción de Derech

Item: 4 Valor: 247.592.500 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.009/61020060011/BP260054352010104 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Pers
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/04 Realizar capacitaciones en habilidades i

Item: 5 Valor: 70.000.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.009/61020060011/BP260054352010105 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Pers
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/05 Promover articulación interinstitucional

Item: 6 Valor: 138.123.082 COP
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.009/61020060011/BP260054352010113 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Pers
Proyecto: BP-26005435/2/01/01/13 Desarrollar actividades de inclusión, em

De igual manera, el organismo estableció como contrapartida para el proceso el 19,42% del valor del Distrito correspondiente a CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($170.386.000)

Desagregada de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA:

CONCEPTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1 Asistir técnicamente al Comité Municipal de Discapacidad y a los Comités Locales de Discapacidad - CLD (Incluye capacitación para la conformación de los CLD)	Espacio para el desarrollo de los talleres	Disponer de Espacios o aula de clase dotado en las siguientes comunas donde se desarrollará el fortalecimiento a las instancias con capacidad mínima de 20 personas para el desarrollo de los talleres, deben de ser accesibles (rampla, baño para personas con discapacidad, fácil acceso)	Número	21	$1.000.000	$21.000.000
PERSONAL	COORDINADOR DE PROYECTO	Apoyar para la ejecución del convenio con un coordinador del proyecto, que será el encargado de dirigir todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.	Número	6	$5.100.000	$30.600.000
	Garantizar accesibilidad en los espacios de formación: Servicio de interpretación de Lengua de Señas Colombiana	Disponer de 1 profesional o tecnólogo en interpretación de lengua de señas colombiana para los procesos formativos o cuando se requiera, durante 6 meses	Número	6	$3.551.000	$21.306.000
3.1 Realizar capacitaciones en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	Espacio para el desarrollo de los talleres	Disponer de un espacio o aula de formación con capacidad mínima para 25 personas, destinado al desarrollo de talleres de fortalecimiento de habilidades digitales dirigidos a personas con discapacidad. El espacio deberá contar con condiciones de accesibilidad (rampa o acceso a nivel, baño accesible, puertas amplias y fácil circulación), adecuada iluminación y ventilación, así como dotación básica para procesos formativos, incluyendo mesas, sillas, tablero, video beam, equipos de cómputo y conexión estable a internet. El espacio deberá estar disponible durante el proceso de formación, a escogencia del supervisor	Número	1	$5.000.000	$5.000.000
3.2 Realizar capacitaciones en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	Fortalecimiento a iniciativas sociales a través de la estrategia "Emprender sin barreras"	Acompañamiento administrativo, psicosocial y técnico para el fortalecimiento e implementación de 12 iniciativas productivas de personas con discapacidad para el desarrollo de proyecto de vida	Numero	12	$5.000.000	$60.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministrar refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida, para el desarrollo de los talleres: Asumiendo 1 refrigerio tipo II por beneficiario en cada encuentro (32 encuentros): Marketing digital (8 personas): 8 × 32 = 256 refrigerios Panadería y repostería (19 personas): 19 × 32 = 608 refrigerios Habilidades instrumentales / capital semilla (19 personas): 19 × 32 = 608 refrigerios Total requerido: 256 + 608 + 608 = 1.472 refrigerios tipo II.	NUMERO	1472	$15.000	$22.080.000
		Disponer de Espacio para evento de cierre de la estrategia ""Emprender sin Barreras" Estrategia de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de iniciativas sociales para personas con discapacidad". Espacio con capacidad para 100 personas, accesible, ventilado y en ubicación estratégica.	Número	1	$3.000.000	$3.000.000
		Expresiones artísticas de grupos con discapacidad para actividad de cierre.	Número	2	$1.200.000	$2.400.000
5.1 Desarrollar actividades de inclusión, empoderamiento e intercambio de ofertas y demandas de servicios enfocados para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	Espacio para el desarrollo de los talleres: Actividad formativa para la inclusión - Aprendizaje de la Lengua de Señas para la eliminación de las barreras comunicativas	Disponer de un espacio o aula de formación con capacidad mínima para 25 personas, destinado al desarrollo de talleres de lengua de señas. El espacio deberá contar con condiciones de accesibilidad (rampa o acceso a nivel, baño accesible, puertas amplias y fácil circulación), adecuada iluminación y ventilación, así como dotación básica para procesos formativos, incluyendo mesas, sillas, tablero, video beam, equipos de cómputo y conexión estable a internet. El espacio deberá estar disponible durante el proceso de formación, a escogencia del supervisor	Número	1	$5.000.000	$5.000.000
Subtotal						$ 170.386.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social para su ejecución, el cual se estima ascenderá a la suma total de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($706.800.500), más el aporte del asociado por CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($170.386.000) correspondiente al 19,42% del valor del convenio, para un valor total del convenio de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PESOS M/CTE ($877.186.500), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes
al convenio.

No obstante, durante el proceso de publicación y evaluación, y considerando que se trata de un proceso competitivo de selección objetiva, el valor total del convenio podría variar al momento de la evaluación técnica, económica y financiera, una vez se hayan cumplido los términos perentorios establecidos en el proceso.

Nota**:** El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado Anexo No. 1 “Análisis de Precios” en este se determinó los precios de referencia de cada uno de los ítems requeridos los cuales en el momento de ser ofertados no podrán sobrepasar los valores unitarios so pena de rechazo.

El presupuesto del Distrito se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1 Asistir técnicamente al Comité Municipal de Discapacidad y a	Fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana	Brindar servicio de transporte para asistir a las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, con el objetivo de brindar orientación técnica en la conformación y sesión de los Comités Locales de Discapacidad.	Numero	84	$150.000	$12.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los Comités Locales de Discapacidad -CLD (Incluye capacitación para la conformación de los CLD)	para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad	Desarrollar procesos de fortalecimiento organizativo, normativo y de liderazgo de los Comités Locales de Discapacidad en 21 comunas de Santiago de Cali (estimado 315 integrantes, 15 personas promedio por comité). Modulo compuesto por 84 horas x 4 módulos = 336 horas Metodología: Talleres presenciales con logística accesible (intérpretes, apoyos técnicos, refrigerios, materiales). 1. Normatividad y Política Pública de Discapacidad Marco legal nacional e internacional (Convención ONU, Ley 1145/2007, Ley 1618/2013, Decreto 1005/2015). Duración: 4 horas x 21 Comités Locales de Discapacidad = 84 horas. 2. Participación ciudadana y control social Acciones de cumplimiento, derechos de petición, tutelas, mecanismos de veeduría. Duración: 4 horas x 21 Comités Locales de Discapacidad = 84 horas. 3. Incidencia política y planeación participativa Rol de los CLD en la planeación local y en el CMD. Duración: 4 horas x 21 Comités Locales de Discapacidad = 84 horas. 4. Liderazgo y vocería comunitaria Liderazgo político, comunicación asertiva y democracia local. Duración: 4 horas x 21 Comités Locales de Discapacidad = 84 horas.	Horas	336	$200.000	$67.200.000	
			Disponer de Kits para la población con discapacidad y cuidadores perteneciente a los Comités Locales de Discapacidad y Comité Municipal de Discapacidad que participaran en los espacios de asistencia técnica, cada kit debe contener: a. Un Maletín con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. b. Una camiseta de color azul rey con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. c. Una gorra con el logo y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. d. Kit normativo (compendio impreso de normas, guía práctica sobre derechos de petición, memoria USB y Cartilla pedagógica con infografías y ejemplos de incidencia ciudadana) e. Un vaso térmico con información alusiva al proyecto de atención integral a personas con discapacidad y la imagen institucional de la alcaldía de Santiago de Cali. f. Agenda permanente argollada pasta dura con la imagen institucional, debe contener calendario a 2026	Numero	315	$300.000	$94.500.000	
			Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Una proteina animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200 ml)	Numero	1260	$18.000	$22.680.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1 Realizar talleres de promoción de Derechos, legislación y política pública	Estrategia: ¿Cómo vamos? Avances del proceso de actualización de la política pública de atención a la discapacidad.	Subtotal					$196.980.000
		Desarrollar actividad en el marco de la actualización de la política pública de atención a la discapacidad en hotel accesible para 150 personas. Incluye estación de café, zona de hidratación. Incluye Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200 ml) para 150 personas.	Número	1	$27.000.000	$27.000.000
		Garantizar el transporte, ida y vuelta, de 150 personas participantes al desarrollo de la actividad.	Número	150	$20.000	$3.000.000
		Suministrar Kit básico para la promoción de derechos y la difusión de la actualización de la Política Pública (150 unidades), cada kit tendrá 1 elemento de lo descrito a continuación: Carpeta institucional con el logo del programa. Cartilla/boletín impreso: síntesis de la Política Pública actualizada (en lenguaje claro, con gráficos e infografías). Versión digital en memoria USB o código QR para descarga (accesible en Word, PDF accesible y audio). Libreta y esfero con el lema del evento. Elemento promocional (tula, botella ecológica, adhesivos). Para accesibilidad: un número limitado de ejemplares en Braille (10) y audio USB.	Número	150	$120.000	$18.000.000
		Adquirir sombrillas estampadas con la marca institucional del Programa full color y el lema "Política Pública de Atención a la Discapacidad"	Número	150	$80.000	$12.000.000
	Promoción de derechos según Ley estatutaria 1618 del 2013.	Realizar ciclo de 11 webinares nacionales de promoción de derechos en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad. Los 12 encuentros virtuales, abordarán de manera progresiva las esferas de garantía de derechos establecidas en la Ley 1618 de 2013: 1. Derecho a la salud integral. 2. Derecho a la educación inclusiva. 3. Derecho al trabajo y empleo digno. 4. Derecho a la vida independiente y participación en la comunidad. 5. Derecho a la accesibilidad al entorno físico, transporte, información y comunicaciones. 6. Derecho a la participación política y pública. 7. Derecho a la justicia y acceso a mecanismos de protección de derechos. 8. Derecho a la cultura, recreación y deporte. 9. Derecho a la protección social y seguridad social. 10. Derecho a la gestión del riesgo y atención en emergencias humanitarias. 11. Perspectiva de género y discapacidad en la garantía de derechos. Cada webinar: Duración: 2 horas. Plataforma accesible	Número	11	$500.000	$5.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Metodología: ponencia principal (experto nacional) + espacio de preguntas. Accesibilidad: interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC)				
		Subtotal				$65.500.000
3.1 Realizar capacitaciones en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	Fortalecimiento de habilidades digitales a través de la estrategia "Conectados sin Barreras"	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades digitales que permita la eliminación de las barreras de acceso a la información, los talleres se distribuirán según el tipo de discapacidad, se tendrán 5 grupos, cada uno con 20 beneficiarios, con un impacto total de 100 personas, se abordara cada temática en 2 sesiones, es decir cada sesión será de 2 horas. Se abordarán los siguientes temas: 1). Manejo de las TICS: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 2) Marketing Digital: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 3) Accesibilidad digital: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 4) Manejo de Ofimatica:4 horas x 5 grupos: 20 H. 5) Plataformas accesibles digitales: 4 horas x 5 grupos: 20 H. 6) Herramientas digitales para la inclusión social: 4 horas x 5 grupos: 20 H.	Numero	120	$200.000	$24.000.000
		Suministrar refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida, para capacitación de 100 personas divididos en 5 grupos de personas durante las sesiones de talleres de alfabetización digital	Numero	1200	$15.000	$18.000.000
		Subtotal				$42.000.000
3.2 Realizar capacitaciones en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	"Emprender sin Barreras" Estrategia de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de iniciativas sociales para personas con discapacidad.	Formación en Marketing digital diseñado para 8 personas con discapacidad con intensidad horaria de 160 horas, 32 encuentros, cada uno de 5 horas (Costo por beneficiario para formación en ETDH - Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)	Número	8	$773.750	$6.190.000
		Formación en panadería y repostería a través de taller diseñado para 19 personas con intensidad horaria de 160 horas, 32 encuentros, cada uno de 5 horas (Costo por beneficiario para formación en ETDH - Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)	Número	19	$773.750	$14.701.250
		Formación integral en gestión administrativa y desarrollo de emprendimientos, dirigida a 30 personas, con énfasis en la estructuración de iniciativas productivas y el fortalecimiento de competencias para la gestión y aprovechamiento de capital semilla, con una intensidad de 160 horas	Número	19	$773.750	$14.701.250
		Acompañamiento administrativo, psicosocial y tecnico para el fortalecimiento e implementación de 34 iniciativas productivas de personas con discapacidad para el desarrollo de proyecto de vida, entrega de insumos necesarios para el fortalecimiento de las iniciativas sociales según la necesidad del beneficiario.	Numero	34	$5.000.000	$170.000.000
		Subtotal				$205.592.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4.1 Promover articulación interinstitucional que fomente la empleabilidad de personas con discapacidad y cuidadores	Desarrollar estrategia de articulación interinstitucional a través de "Incluyente"	Realizar estrategia de comunicación que fomente la empleabilidad de personas con discapacidad, en la cual se debe desarrollar 2 videos institucionales, redacción y publicación de un artículo en un medio de alta circulación, 5 pautas en radio	Numero	1	$15.000.000	$15.000.000
			Disponer salón en hotel accesible para 100 personas para impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad que permita articulación interinstitucional. El salón debe contar con Kit de video beam de 3500 lumens, telón 4x3, amplificación de sonido, micrófono inalámbrico y operario de equipos audiovisuales.	Numero	1	$16.180.000	$16.180.000
			Disponer desayuno para 100 personas, incluye jugo de naranja, porción de fruta, porción queso, variedad de panes, huevo, mermelada, mantequilla y bebida caliente.	Numero	100	$42.000	$4.200.000
			Disponer almuerzo ejecutivo para 100 personas, incluye entrada, plato fuerte (proteína 180 gr, carbohidrato y verduras), postre y jugo natural.	Numero	100	$85.000	$8.500.000
			Disponer de personal de servicio para el desarrollo de actividades logísticas.	Numero	12	$160.000	$1.920.000
			Disponer de 2 profesionales o tecnólogos en interpretación de lengua de señas colombiana para el desarrollo de la actividad	Número	2	$1.200.000	$2.400.000
			Disponer de Expresiones artísticas de grupo con discapacidad tipo orquesta, a elección del supervisor	Número	1	$2.000.000	$2.000.000
			Disponer de estación de café, agua, té, aromática de frutas	Numero	1	$1.200.000	$1.200.000
			Disponer de tres profesionales especializados para abordar temas relacionados a la Inclusión laboral de personas con discapacidad, decreto 2011 del 2017, Ley 2456 del 2025.	Numero	3	$1.200.000	$3.600.000
			Suministrar Kit básico para promover la empleabilidad de las personas con discapacidad (100 unidades): Carpeta institucional con el logo del programa. Cartilla/boletín impreso: síntesis de la beneficios tributarios para la empleabilidad (en lenguaje claro, con gráficos e infografías, incluye diseño). Diseño y suministro de Cartilla de relatoría de experiencias de vinculación laboral (10 de estas 100 unidades deben ser en Braile) Versión digital en memoria USB o código QR para descarga (accesible en Word, PDF accesible y audio). Libreta y esfero con el lema del evento. Elemento promocional (tula, botella ecológica, adhesivos). Cuaderno argollado de 100 hojas con logos institucionales.	Numero	100	$150.000	$15.000.000
			Subtotal				$70.000.000
	5.1 Desarrollar actividades de inclusión, empode-	Desarrollar actividad de Conmemoración del día del cui-	Disponer lugar campestre, granja o hacienda para el desarrollo actividades holísticas con capacidad para 200 personas durante 6 horas, espacio debe ser accesible, contar con zonas verdes. El lugar debe ser concertado con el supervisor.	Número	1	$8.600.000	$8.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ramiento e intercambio de ofertas y demandas de servicios enfocados para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	dador de personas con discapacidad para 200 personas	Disponer refrigerios tipo II que incluya: una proteína (80 gr), una bebida natural (200 ml), un carbohidrato y una fruta para 200 personas	Numero	200	$18.000	$3.600.000	
		Disponer de almuerzo que incluya: una proteína (200 gr), jugo natural (200 ml), verduras (100 gr), carbohidrato (100 gr.) para 200 personas	Numero	200	$25.000	$5.000.000	
		Brindar kit de autocuidado (spa casero compuesto por aceite de almendras, instructivo para masajes, crema humectante, kit de spa para masajes, toalla, velas aromatizadas), tula reciclaje.	Numero	200	$90.000	$18.000.000	
		Transporte con aire acondicionado para ida y regreso, es decir dos trayectos (un bus de capacidad de 40 personas) para la adecuada movilización al lugar	Cantidad de vehículos	5	$600.000	$3.000.000	
		Desarrollo de 3 actividades holísticas para el bienestar, empoderamiento y actividades de inclusión, cada actividad será de 1 hora con metodología participativa.	Numero	3	$600.000	$1.800.000	
	Desarrollar actividad de Conmemoración del día internacional de la discapacidad	Disponer auditorio accesible con capacidad para 300 personas durante 7 horas, en punto estratégico de la ciudad, ventilación natural, debe contar con baños accesibles para movilidad reducida. Él salón debe contar con Kit de video beam de 3500 lumens, amplificación de sonido, micrófono inalámbrico y operario de equipos audiovisuales.	Número	1	$12.000.000	$12.000.000	
		Disponer refrigerios tipo II que incluya: una proteína (80 gr), una bebida natural (200 ml), un carbohidrato y una fruta para 300 personas	Numero	300	$18.000	$5.400.000	
		Disponer de almuerzo que incluya: una proteína (200 gr), jugo natural (200 ml), verduras (100 gr), carbohidrato (100 gr.) para 300 personas	Numero	300	$25.000	$7.500.000	
		Disponer de tres talleristas para abordar temas relacionados a la Conmemoración del día de la discapacidad, Marco normativo y reivindicación de derechos.	Numero	3	$700.000	$2.100.000	
		Disponer de 5 actividades lúdico recreativas para personas con discapacidad durante la duración de la actividad: 2 talleres de pintura, 2 taller de mandalas para manejo de emociones, 1 taller de tejido. Todos los talleres deben contar con materiales incluidos	Numero	5	$800.000	$4.000.000	
		Disponer de Expresiones artísticas de grupo con discapacidad tipo orquesta, a elección del supervisor	Número	1	$2.000.000	$2.000.000	
		Disponer de mesa con mantel sobre mantel, con 2 sillas y marcación para la muestra de iniciativas productivas de personas con discapacidad.	Numero	10	$100.000	$1.000.000	
		Transporte con aire acondicionado para ida y regreso, es decir dos trayectos (un bus de capacidad de 40 personas) para la adecuada movilización al lugar	Cantidad de vehículos	10	$600.000	$6.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Actividad formativa para la inclusión - Aprendizaje de la Lengua de Señas para la eliminación de las barreras comunicativas	Realizar taller de lengua de señas colombiana en los territorios, el taller debe ser desarrollado por personas sordas de organizaciones sociales legalmente reconocidas que trabajen por la comunidad sorda. Se desarrollarán: 2 niveles (3 grupos de 25 personas cada uno para un total de 75 personas, cantidad horaria por nivel de 40 horas distribuidas en 20 sesiones, cada una de 4 horas en las siguientes temáticas: **NIVEL 1:** 1. Historia de la lengua de señas 2. Descripción expresiva en el sistema de comunicación 3. Memoria Visual 4. Alfabeto manual y presentación propia 5. Expresiones de cortesía	Número	75	$257.040	$19.278.000
	Refrigerios para Escuelas al Territorio, Evento de Cierre, Asistencia a las Instancias y Formación en Lengua de Señas	Suministrar 12.880 refrigerios tipo II que incluya: una proteína, una bebida, un carbohidrato para las siguientes actividades: • Nivel 1 de Lengua de Señas: 1.500 refrigerios para 3 grupos de 25 personas, un total de 75 beneficiarios durante 20 sesiones. • Disponer de 330 refrigerios para Asistir técnicamente al Comité Municipal de Discapacidad y a los Comités Locales de Discapacidad -CLD, sesiones del Comité Municipal y sesiones ordinarias del Comité Local de Discapacidad.	NUMERO	1830	$15.000	$27.450.000
SUBTOTAL						$126.728.000
TOTAL						$706.800.500

El presente presupuesto corresponde a la asignación actual del PAC – (Plan Anual de Caja).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios y esté sujeto a la ficha técnica emitida por el Departamento de Hacienda Distrital de acuerdo a su personería jurídica. Sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONCEPTO			%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)			1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)			1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)			3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED			2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ			2.0
Pro-Universidad del valle – EV			2.0
Pro-Hospital – EH			1.0
Pro-Unipacfico – EU Todo Tipo de Contrato			0.5
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			1.0
RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	**IS**	**5**	10*1000
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	**RS**	**2**	4%
Factor Multiplicador			2.0
RETE IVA – RI			19.0

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones, impuestos, tasa, contribuciones que haya lugar en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el convenio.

Nota: Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Municipal.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

Asimismo, mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como propósito *"(...) liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley (...)"* Por su parte en el artículo 129 ibídem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias las funciones de *"(...)1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales; Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rom, LGBTI, entre otros (...)*

En virtud de lo expuesto el Concejo Distrital mediante Acuerdo 0578 adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", en el cual se estableció el propósito 61 Cali reconciliada, reto 6102 Oportunidades para la integración social y económica, programa 6102006 Atención Integral a Poblaciones, Meta, 61020060011 Personas con discapacidad y cuidadores beneficiarios con servicios de atención integral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo, el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, aprobó el proyecto identificado con el BP26005435, denominado "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES", cuyo objetivo general es "Fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores", objetivo específico: "Implementar acciones afirmativas que impulsen la autonomía, independencia económica, y desarrollo de proyecto de vida de las personas con discapacidad".

La Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Bienestar Social, tiene interés en adelantar un proceso de contratación con fundamento en lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con el objetivo de para la implementación de acciones formativas, psicosociales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de las capacidades personales y productivas de las personas con discapacidad y cuidadores del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto mencionado.

En ese sentido se procede a describir la necesidad que se quiere satisfacer con la presente contratación:

- CONVENIENCIA.

    - Contexto social. Caracterización demográfica.

A nivel global, las personas cuidadoras desempeñan una de las labores más invisibilizadas y menos reconocidas por la sociedad, pese a que su aporte es determinante para la sostenibilidad de los sistemas de salud y protección social. En Colombia, quienes asumen el rol de cuidado de personas con discapacidad enfrentan desafíos que impactan su bienestar físico, emocional y económico, así como sus oportunidades de desarrollo personal, profesional y productivo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo de cuidado no remunerado equivale hasta al 10% del Producto Interno Bruto (PIB) en algunos países. El Foro Económico Mundial estima que esta labor representaría el 9% del PIB global (aproximadamente 11 billones de USD) y entre 15,7% y 24,2% del PIB en América Latina. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) calculó que el cuidado no remunerado representa el 19,6% del PIB ($230,3 billones), una cifra que refleja su relevancia económica, aunque permanece invisibilizada en las políticas laborales y de desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El perfil sociodemográfico de las personas cuidadoras en Colombia evidencia que la mayoría pertenece a estratos socioeconómicos bajos y está afiliada al régimen subsidiado de salud. Un porcentaje significativo presenta niveles educativos bajos, limitando el acceso a empleos formales o a programas de fortalecimiento de capacidades. La Defensoría del Pueblo señala que el 70% de las personas cuidadoras son mujeres, aunque también existen hombres que desempeñan este papel, enfrentando barreras similares, especialmente en contextos de pobreza y sin redes de apoyo. El desgaste físico y emocional es elevado: cerca del 69% reporta algún grado de sobrecarga.

En Cali, datos del Sistema Distrital del Cuidado muestran que entre el 64% y el 88% de los cuidadores de personas con discapacidad son mujeres, con una edad promedio de 54 años y escolaridad media de 10,8 años. La mayoría pertenece a estratos 1 y 2; solo entre el 12% y el 25% tiene empleo formal, mientras que un 37% se dedica exclusivamente al cuidado no remunerado y otro porcentaje importante al trabajo doméstico informal. El rol de cuidado recae principalmente en madres o hermanas, aunque también en otros familiares cercanos. Estas condiciones limitan la generación de ingresos, la independencia económica y la participación en programas de capacitación para el desarrollo de proyectos productivos.

En cuanto a la población con discapacidad, la Organización de las Naciones Unidas estima que el 15% de la población mundial —1.000 millones de personas— vive con alguna discapacidad, con mayor prevalencia en países en desarrollo (80%). En Colombia, el DANE registra 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población total), de las cuales 1.784.372 presentan severidad nivel 1 o 2 según la Escala del Washington Group.

Población con alguna limitación en Cali.

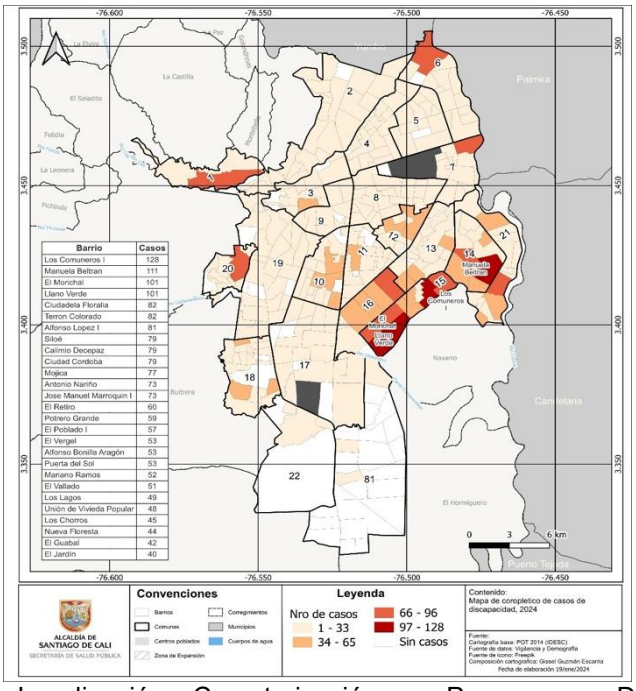
El panorama socio demográfico de la población con algún tipo de limitación en Santiago de Cali tiene las siguientes características: según el CENSO de 2018 la población total es de 1.823.242 personas incluida la cabecera municipal, centro poblado y rural disperso. De esta cifra, hay 176.294 personas con alguna limitación, de los cuales el 41,5% son hombres y el 58,5% son mujeres, que equivale al 9,7% de la población total de la ciudad. En este sentido, Cali se encuentra 2,6% por encima del porcentaje nacional y a 1,7% del departamento del Valle del Cauca.

La georreferenciación acumulada por barrio del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para el año 2024 en Santiago de Cali evidencia una distribución territorial desigual, con una alta concentración de personas con discapacidad en zonas caracterizadas por mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Los registros muestran que barrios ubicados en las comunas del oriente y ladera de la ciudad —particularmente en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunas 13, 14, 15, 20 y 21— concentran un mayor número de casos, lo cual guarda relación directa con condiciones de pobreza, informalidad, limitaciones en el acceso a servicios de salud y barreras en infraestructura urbana. Esta concentración territorial permite identificar patrones de segregación socioespacial de la discapacidad, donde la ubicación geográfica se convierte en un factor determinante en la profundización de desigualdades. En contraste, las comunas con mejores indicadores socioeconómicos presentan menor densidad de registros, lo que no necesariamente implica menor prevalencia, sino posibles brechas en el acceso al proceso de certificación y registro. En este sentido, la georreferenciación del RLCPD se constituye en una herramienta clave para la focalización de intervenciones, la planeación territorial y la implementación de estrategias diferenciales que respondan a las necesidades específicas de cada barrio y comuna en el Distrito.

A continuación, se relaciona el mapa de calor de la distribución de la población con discapacidad en las comunas de Santiago de Cali.



Fuente: Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, 2024.

En la zona rural de Santiago de Cali, la georreferenciación del RLCPD 2024 evidencia una baja proporción de registros en comparación con el área urbana, concentrando aproximadamente entre el 3% y el 5% del total de personas caracterizadas en el Distrito. Los corregimientos con mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número de registros son Pance, Navarro y La Buitrera; sin embargo, persisten amplias brechas asociadas a la dispersión territorial, dificultades de acceso a servicios de salud y barreras de movilidad. Esta baja representatividad sugiere la existencia de subregistro, más que una menor prevalencia de la discapacidad, lo que limita la adecuada focalización de la oferta institucional y refuerza la necesidad de implementar estrategias extramurales y modelos de atención diferencial en el territorio rural.

En relación con las causas de las deficiencias que derivan en discapacidad en Santiago de Cali, los análisis territoriales evidencian una convergencia de factores estructurales, sociales y de salud pública. Entre las principales causas se encuentran las enfermedades crónicas no transmisibles, como enfermedades cardiovasculares, diabetes y condiciones neurológicas, que generan limitaciones funcionales progresivas, especialmente en población adulta y mayor. Asimismo, los accidentes de tránsito y la violencia interpersonal representan una proporción significativa de casos, particularmente en hombres jóvenes, evidenciando la relación entre discapacidad y contextos de riesgo urbano.
De igual forma, las condiciones perinatales y congénitas continúan siendo una causa relevante, asociadas a barreras en el acceso oportuno a servicios de salud materno-infantil y a determinantes sociales como la pobreza y la baja escolaridad. A esto se suman enfermedades transmisibles, eventos traumáticos y condiciones derivadas de conflictos sociales, que inciden en la aparición de deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas y psicosociales.

Es importante resaltar que estas causas no pueden analizarse de manera aislada, ya que están profundamente relacionadas con determinantes sociales de la salud como la desigualdad, el acceso limitado a servicios de salud de calidad, las condiciones de vivienda, la informalidad laboral y la exposición a entornos inseguros. En este sentido, la discapacidad en Cali no solo responde a condiciones individuales de salud, sino que refleja dinámicas estructurales que requieren intervenciones integrales desde la política pública, con énfasis en la prevención, la atención oportuna y la eliminación de barreras sociales y territoriales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Causa de Deficiencia	COMUNA DE CALI																						vive fuera			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	81	RURAL	Cali	Total	%
Accidente de trabajo	5	3	6	3	1	16	3	6	2	5	9	7	14	22	25	11	6	14	5	1	19		7	8	198	1,07
Accidente de tránsito	28	21	13	19	13	38	23	35	17	20	31	28	68	54	75	43	26	37	24	27	60	1	2	37	32	772	4,16
Accidente deportivo			1		1			1		1		1		1		3		2	2	1			1			15	0,08
Accidente en el centro educativo				1									1					1								3	0,02
Accidente en el hogar	12	4	3	8	1	14	14	13	2	2	10	9	14	25	22	12	9	19	3	14	14	1	1	11	10	247	1,33
Alteración genética o hereditaria	130	109	62	108	99	249	144	153	81	164	138	95	279	277	281	187	163	243	166	117	229	11	12	151	171	3819	20,56
Alteraciones del desarrollo embrionario	41	36	26	33	20	52	40	43	19	46	57	33	77	75	96	64	43	74	44	46	84	5	5	49	56	1164	6,27
Complicaciones durante el parto	34	31	31	35	35	96	64	53	18	54	65	41	97	105	110	76	52	77	51	32	73	3	2	45	49	1329	7,16
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	9	10	4	5	13	16	7	6	7	8	13	4	15	14	17	11	11	9	7	11	14			6	16	233	1,25
Conflicto armado	5	2	2	1	3	9	8	4	3	6	9	3	28	24	52	15	4	18	7	9	23	1	1	9	16	262	1,41
Consumo de SPA	2	1			3	3	2		1	2			3	4	1	2		3	1	2	2			1	2	35	0,19
Desastre natural								1							1		1									3	0,02
Enfermedad general	275	270	170	261	194	514	354	355	188	322	397	285	711	786	878	533	237	648	364	336	696	32	9	336	420	9571	51,53
Enfermedad laboral		2	1	2	3	1	7	3	2	3	4	3	8	3	5	1	3	1	1	7		1	4	5	70	0,38
Envejecimiento	1				1		1						1	2			9	1	2	3			2	1	24	0,13
Intoxicación					1								1				1	1							4	0,02
Lesión autoinfligida						1														1				1	3	0,02
Otra	2	1	4	5	6	8	8	6	4	9	9	7	14	9	24	10	8	13	6	4	10	1	1	6	11	186	1,00
Violencia intrafamiliar						1	2	1		1			4	2				1	1	1	2					16	0,09
Violencia por delincuencia común	15	15	5	17	11	31	27	10	17	19	29	13	48	68	61	41	16	36	9	42	49		2	10	27	618	3,33
Otra	2	1	4	5	6	8	8	6	4	9	9	7	14	9	24	10	8	13	6	4	10	1	1	6	11	186	1,00
Total	**559**	**503**	**329**	**497**	**402**	**1052**	**698**	**695**	**362**	**661**	**770**	**530**	**1376**	**1476**	**1648**	**1013**	**577**	**1208**	**693**	**647**	**1285**	**55**	**37**	**674**	**825**	**18572**	**100,00**

Fuente: Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, 2024.

Este panorama confirma la necesidad de implementar estrategias integrales de fortalecimiento de capacidades, tanto para personas con discapacidad como para sus cuidadores, que aborden: Productividad: formación en competencias laborales, habilidades digitales, emprendimiento y gestión de ingresos.

- Autonomía: desarrollo de habilidades para la vida diaria, toma de decisiones y gestión de recursos personales.
- Autocuidado: acompañamiento a las cuidadoras de personas con discapacidad para promover el bienestar de quienes cuidan.
- Fortalecimiento comunitario: desarrollar encuentros que permitan fortalecer las instancias de participación ciudadana, seguimiento a las políticas públicas e impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Independencia: acceso a oportunidades de empleo formal, apoyo para la inserción laboral y entornos inclusivos que eliminen barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

El análisis de la situación de las personas con discapacidad y sus cuidadores evidencia brechas estructurales en inclusión social, económica y laboral. A nivel global, cerca del 70% de las personas con discapacidad se encuentran fuera del mercado laboral, en contraste con el 40% de la población sin discapacidad (Organización Internacional del Trabajo, 2022). En América Latina y Colombia, estas desigualdades se profundizan por condiciones de informalidad y vulnerabilidad socioeconómica.

En Santiago de Cali, la caracterización sociodemográfica basada en el RLCPD y el Observatorio de Políticas Sociales de Cali evidencia que la mayoría de personas con discapacidad se ubica en estratos 1 y 2, con bajos niveles de ingreso, alta dependencia económica y limitada participación laboral. Adicionalmente, un alto porcentaje no accede a servicios de rehabilitación ni a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oportunidades de formación, lo que restringe su autonomía e inclusión. Esta situación se agrava en el caso de las mujeres cuidadoras, quienes asumen de manera desproporcionada el trabajo de cuidado no remunerado, afectando su bienestar y sus posibilidades de generación de ingresos (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021).

Las barreras que enfrenta esta población —limitaciones en habilidades digitales, acceso restringido a la información, entornos no accesibles y prácticas discriminatorias— requieren intervenciones integrales. La evidencia internacional demuestra que, con ajustes razonables y entornos inclusivos, las personas con discapacidad pueden alcanzar niveles de productividad equiparables a la población general (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

En este contexto, la implementación del proyecto resulta pertinente y conveniente, en tanto fortalece capacidades en productividad, autonomía, autocuidado e inclusión, contribuye a la reducción de brechas estructurales y promueve la generación de ingresos y la participación activa, en coherencia con un enfoque de derechos y desarrollo territorial inclusivo.

Problemáticas identificadas en torno a las personas con discapacidad y sus cuidadores.

En el Distrito de Santiago de Cali, las personas con discapacidad y sus cuidadores enfrentan brechas estructurales profundas que limitan su inclusión socioeconómica, su autonomía y el ejercicio efectivo de sus derechos, configurando una problemática multidimensional que se expresa en condiciones de exclusión productiva, sobrecarga de cuidado y debilidad en la participación ciudadana.

En materia de inclusión socioeconómica, la evidencia muestra un rezago significativo. En Colombia, de aproximadamente 2,4 millones de personas con discapacidad, cerca de 2,1 millones están en edad de trabajar, pero solo alrededor de 475.000 cuentan con empleo formal, lo que implica que más del 60% de esta población se encuentra excluida del mercado laboral (Pacto de Productividad, citado por Saldarriaga-Concha, 2019). De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la tasa de ocupación de las personas con discapacidad presenta una brecha negativa de aproximadamente 40 puntos porcentuales frente a la población sin discapacidad. A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo señala que 7 de cada 10 personas con discapacidad están inactivas laboralmente, lo que refleja barreras persistentes en acceso a empleo, formación y entornos laborales inclusivos (OIT, 2022).

Estas brechas están estrechamente relacionadas con déficits en formación, baja cualificación técnica, acceso limitado a educación inclusiva y escasas habilidades digitales, lo que restringe la participación en economías emergentes y oportunidades de generación de ingresos (Banco Mundial, 2025; CLACSO, 2020). En contextos locales como Cali, la caracterización del RLCPD y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Observatorio de Políticas Sociales evidencia que cerca del 75% de las personas con discapacidad se ubican en estratos 1 y 2, alrededor del 71% no percibe ingresos y más del 88% no participa en actividades laborales, lo que evidencia una alta dependencia económica y condiciones de pobreza estructural. Esta situación limita la construcción de proyectos de vida autónomos y sostenibles, y refuerza la necesidad de fortalecer competencias en habilidades digitales, competencias laborales y fortalecimiento de iniciativas productivas, tal como se propone en los componentes de formación del proyecto.

Por otra parte, la problemática se agrava por la sobrecarga de cuidado que enfrentan las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres. En Cali, entre el 64% y el 88% de las personas cuidadoras son mujeres, con una edad promedio cercana a los 54 años y niveles educativos medios, pero con baja inserción laboral: solo entre el 12% y el 25% accede a empleo formal, mientras que un porcentaje significativo se dedica exclusivamente al cuidado no remunerado. Estudios han evidenciado que estas personas asumen jornadas de cuidado superiores a 10–12 horas diarias, lo que genera afectaciones en su salud física y mental, incluyendo estrés, ansiedad, depresión y trastornos del sueño (Hernández-García et al., 2018; Universidad de Boyacá, 2023; Estupiñán-Ramírez et al., 2020). La falta de programas enfocados en cuidadores de personas con discapacidad sobre intervención de cuidado enmarcado en actividades de respiro, acompañamiento psicosocial y formación limita sus oportunidades de desarrollo personal y económico, profundizando ciclos de dependencia y exclusión. En este sentido, estrategias como “Taller en Casa – Escuelas al Territorio” resultan fundamentales para mitigar la sobrecarga, promover el autocuidado y fortalecer capacidades para el bienestar integral de los cuidadores.

Adicionalmente, se evidencia una debilidad en la participación y articulación para la garantía de derechos, manifestada en barreras de acceso a la información, desconocimiento de rutas institucionales y baja incidencia en espacios de participación ciudadana. A pesar de la existencia de instancias como los Comités Locales de Discapacidad (CLD), su funcionamiento enfrenta limitaciones en formación, capacidad de incidencia y articulación interinstitucional (Ministerio del Interior de Colombia, 2022; Departamento Nacional de Planeación, 2025). Informes recientes advierten que las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras en el acceso a derechos fundamentales como salud, educación y empleo, debido a fallas en la implementación de políticas públicas y en la coordinación territorial (Alianza Coordinadora PCD, 2026). Esta situación limita la exigibilidad de derechos y la construcción de agendas públicas inclusivas, lo que hace necesario fortalecer procesos de formación en participación, control social y liderazgo comunitario, tal como lo contempla el componente de asistencia técnica y fortalecimiento organizativo del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En conjunto, estas condiciones evidencian que la problemática no es aislada, sino estructural y multidimensional, afectando de manera simultánea la productividad, la autonomía, el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad y sus cuidadores. En este contexto, el proyecto se configura como una respuesta integral y pertinente, orientada a cerrar brechas mediante el fortalecimiento de capacidades productivas y digitales, la implementación de estrategias de autocuidado y el impulso de la participación ciudadana y la articulación institucional. Su desarrollo permitirá no solo mejorar el bienestar de la población beneficiaria, sino también contribuir a la reducción de desigualdades, al aprovechamiento del capital humano y al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali.

En consecuencia, la presente inversión representa una oportunidad estratégica para:

- Fortalecer capacidades laborales que permitan la inserción laboral y el fortalecimiento de iniciativas productivas.
- Impulsar la autonomía mediante el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y la gestión de recursos personales.
- Promover el autocuidado y el desarrollo de proyecto de vida de las personas cuidadoras.

Esta acción no solo beneficiará directamente a las personas con discapacidad y/o sus cuidadores, sino que también contribuirá a disminuir brechas de desigualdad, potenciar el capital humano de la ciudad y aportar al desarrollo económico y social de Santiago de Cali.

Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La alternativa de solución se estructura como una respuesta integral a las problemáticas identificadas en el territorio, particularmente aquellas asociadas a la baja participación efectiva de las personas con discapacidad en escenarios de toma de decisión, las limitadas oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades laborales para la inclusión laboral y generación de ingresos, las brechas en el acceso a las tecnologías de la información, y las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que afectan tanto a esta población como a sus cuidadores.

En este sentido, el fortalecimiento de los Comités Locales de Discapacidad y del Comité Municipal de Discapacidad reglamentados por el Acuerdo 365 del 2014 y el Decreto 1005 del 2015 se constituye en una acción estratégica para superar las debilidades en la gobernanza local de la política pública. Diversos estudios han evidenciado que la participación incidente de las personas con discapacidad en espacios institucionales sigue siendo limitada, lo que restringe su capacidad de exigir derechos y de incidir en la formulación de políticas (CEPAL, 2022; OEA, 2017). En coherencia con ello, la asistencia técnica, la formación en normatividad, control social y liderazgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunitario propuesta en el proyecto permite consolidar capacidades para el ejercicio ciudadano activo y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad en el nivel territorial.

De igual forma, la estrategia de formación en habilidades digitales, desarrollo de capacidad laborales y fortalecimiento de iniciativas productivas responde directamente a las brechas estructurales en inclusión económica. Según el Observatorio de Políticas Sociales de Cali (2025), cerca del 88% de las personas con discapacidad certificadas no se encuentran vinculadas laboralmente y más del 70% no perciben ingresos propios, lo cual evidencia una alta dependencia económica y condiciones de pobreza persistente. A nivel nacional, el DANE ha señalado que las personas con discapacidad presentan menores niveles de acceso al mercado laboral y mayores tasas de informalidad (DANE, 2023). Frente a este panorama, iniciativas como “Conectados sin Barreras” y “Emprender sin Barreras” permiten no solo el desarrollo de competencias técnicas, sino adquirir herramientas para la eliminación de las barreras de acceso a la información y también la generación de oportunidades de inclusión productiva mediante formación, acompañamiento y entrega de insumos para iniciativas económicas.

Asimismo, la promoción de derechos y la articulación interinstitucional se plantean como mecanismos clave para enfrentar las barreras actitudinales, institucionales e informativas que limitan el acceso a servicios y oportunidades. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación de los Estados de garantizar el acceso a la información, la participación plena y la eliminación de barreras en todos los ámbitos de la vida social (ONU, 2006). En este marco, las estrategias de divulgación, eventos pedagógicos y acciones de sensibilización como “Inclúyete” contribuyen a transformar imaginarios sociales, fortalecer la corresponsabilidad institucional y promover la inclusión laboral en el sector público y privado, en coherencia con la Ley 1618 de 2013, el Decreto 2011 del 2017 y la reciente Ley 2466 de 2025.

La incorporación de acciones orientadas al bienestar, el autocuidado y la atención a situaciones de vulnerabilidad extrema responde a las condiciones socioeconómicas críticas que enfrenta esta población. De acuerdo con el DANE (2024), el trabajo de cuidado no remunerado, asumido mayoritariamente por mujeres cuidadoras, representa cerca del 19,6% del PIB en Colombia, lo que refleja una carga desproporcionada que impacta su salud física, emocional y sus oportunidades de desarrollo. A su vez, el Observatorio de Políticas Sociales ha evidenciado que un alto porcentaje de hogares con personas con discapacidad en Cali se ubican en estratos 1 y 2, con múltiples privaciones asociadas. En este contexto, las estrategias de acompañamiento psicosocial, formación para cuidadores y herramientas para el autocuidado contribuyen a mitigar riesgos inmediatos y a fortalecer capacidades para el cuidado y la autonomía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En conjunto, la alternativa de solución propuesta no solo responde de manera directa a las problemáticas identificadas, sino que se alinea con los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de discapacidad, promoviendo un enfoque integral basado en derechos, inclusión social y desarrollo humano, con acciones concretas que permiten avanzar en la transformación de las condiciones estructurales que afectan a esta población en el Distrito de Santiago de Cali.

Conforme con lo anterior, desde el punto de vista la misión y en virtud de su gestión, la Secretaría de Bienestar Social ha identificado que suscribir un convenio de asociación según lo establecido por el Decreto 092 de 2017, permite implementar acciones afirmativas que impulsen la autonomía, independencia económica, y desarrollo de proyecto de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se pretende que, con los aportes del Asociado, el proyecto pueda ser fortalecido incrementando el alcance de las actividades y beneficiarios de estos espacios, además de cubrir algunas de las necesidades administrativas y técnicas requeridas por el proyecto.

Adicional a lo anterior, el proyecto de inversión *"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES* – BP 26005435, que contempla la implementación de las acciones antes mencionadas, se encuentra orientado a cumplir con la meta 61020060011: Personas con discapacidad y cuidadores beneficiarios con servicios de atención integral, del Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 *"Cali, Capital Pacífica de Colombia.*

La implementación de esta alternativa también está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), priorizando el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (reducción de las desigualdades), ODS 11 (ciudades y comunidades inclusivas) y ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos) y constituye un compromiso con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando que todas las acciones respeten y promuevan los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

En esos términos, con este tipo de convenios como alternativa para atender la necesidad identificada, no solo se garantiza que la Secretaría de Bienestar Social cumpla con su funcionalidad y misionalidad, sino también que se contribuya al bienestar de la población vulnerable y al cumplimiento de los objetivo y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Por lo tanto, se requiere un aliado sin ánimo de lucro que pueda ejecutar estas acciones en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

coherencia con la misionalidad de la Secretaría de Bienestar Social y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo a reducir brechas, mejorar la calidad de vida y fortalecer la inclusión productiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali.

Obligaciones conjuntas Asociado y Distrito:

1. Convocar y asistir a una reunión inicial con el supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de iniciada la ejecución, con el fin de definir, validar y aprobar requerimientos, cronogramas, fechas, horarios y demás aspectos logísticos de las actividades descritas en el anexo técnico.
2. El contratista deberá garantizar que el personal requerido y aprobado en la etapa precontractual sea el mismo que participe en la ejecución del contrato. En caso de requerirse algún cambio, deberá solicitar previamente la aprobación del supervisor, acreditando el cumplimiento del perfil y requisitos exigidos.
3. En caso de que el contratista pretenda subcontratar durante la ejecución del contrato, deberá solicitar previamente autorización escrita de la supervisión, indicando el alcance de la subcontratación y acreditando la idoneidad del subcontratista.
4. Responder por los actos u omisiones del personal asignado, frente a la Administración y frente a terceros, conforme al artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
5. Designar formalmente a un coordinador o responsable de la gestión del contrato, quien será el enlace directo con la entidad, encargado de resolver situaciones y garantizar la atención oportuna de requerimientos.
6. Demostrar cumplimiento mediante registro fotográfico (evidencias) la aplicación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y autoridades locales, garantizando distanciamiento, uso de elementos de protección y demás medidas vigentes durante las actividades.
7. Realizar un informe estadístico donde se relacionen la caracterización de las personas beneficiadas teniendo en cuenta las fichas DUB aplicadas por el contratista, acompañado de registro fotográfico.
8. Asegurar que la actividad de capacitación en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad se realice a través de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, debidamente certificadas; para ello se debe de presentar un informe detallado de la capacitación con listado de asistentes y registro fotográfico.
9. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS APORTES DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI:

Las actividades financiadas con los recursos del Distrito incluyen:

Fortalecer las instancias de participación ciudadana para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, mediante asistencia técnica, formación y acompañamiento al Consejo Municipal de Discapacidad y los Comités Locales de Discapacidad del Distrito de Santiago de Cali.

- Realizar jornadas de asistencia técnica en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito de Santiago de Cali para la orientación en la conformación y funcionamiento de los Comités Locales de Discapacidad.
- Desarrollar talleres de formación para aproximadamente 315 integrantes de los Comités Locales de Discapacidad en temas de normatividad, participación ciudadana, control social, incidencia política y liderazgo comunitario, en espacios accesibles.
- Garantizar logística accesible para el desarrollo de las actividades (intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, apoyos técnicos, materiales pedagógicos y refrigerios).
- Disponer de kits institucionales para los participantes (maletín, camiseta, gorra, kit normativo, agenda y vaso térmico con imagen institucional).
- Suministrar 1.260 complementos nutricionales tipo III para los asistentes durante las jornadas de capacitación.

Desarrollar actividades de promoción de derechos, legislación y política pública de discapacidad, orientadas al fortalecimiento del conocimiento ciudadano y la apropiación social del proceso de actualización de la política pública.

- Realizar un evento en auditorio o hotel accesible para 150 personas, ubicado en un sitio estratégico de la ciudad, que incluya estación de café, hidratación y condiciones de accesibilidad.
- Garantizar suministro de 150 complementos nutricionales tipo III durante el evento.
- Disponer de 150 kits pedagógicos para la promoción de derechos (carpeta institucional, cartilla/boletín, libreta, esfero, elemento promocional y versión digital accesible en USB o código QR).
- Garantizar la producción de material accesible, incluyendo versiones en braille (mínimo 10 unidades) y formatos de audio para población con discapacidad visual.
- Desarrollar 11 webinars nacionales de promoción de derechos, con duración de 2 horas cada uno, garantizando accesibilidad mediante interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Disponer de elementos promocionales institucionales (sombrillas u otros) para la difusión del proceso de política pública.

Fortalecer las capacidades digitales y de acceso a la información de las personas con discapacidad, mediante procesos formativos orientados a la eliminación de barreras tecnológicas.

- Desarrollar capacitaciones en habilidades digitales para 100 personas, organizadas en 5 grupos de 20 participantes, en espacios accesibles.
- Impartir formación en manejo de TIC, marketing digital, accesibilidad digital, ofimática, plataformas digitales accesibles y herramientas para la inclusión social.
- Garantizar un profesional en áreas de sistemas o tecnologías con experiencia en formación a población con discapacidad.
- Suministrar refrigerios tipo II durante las jornadas de capacitación.

Fortalecer la inclusión económica y la generación de ingresos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante procesos de formación y acompañamiento a iniciativas productivas.

- Desarrollar procesos de formación en marketing digital, panadería y repostería, y gestión administrativa y emprendimiento, con una intensidad de hasta 160 horas por programa, en articulación con instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.
- Garantizar instructores con experiencia certificada en cada área y en abordaje a la discapacidad.
- Suministrar refrigerios durante las jornadas de formación.
- Acompañar técnica, administrativa y psicosocialmente a 34 iniciativas productivas para su fortalecimiento y sostenibilidad.
- Realizar entrega de insumos o materiales en especie para el fortalecimiento de las iniciativas productivas, previa verificación de asistencia y cumplimiento de requisitos.

Promover la articulación interinstitucional y la inclusión laboral de las personas con discapacidad y cuidadores, en el marco de la normativa vigente.

- Desarrollar una estrategia de comunicación para la inclusión laboral que incluya producción de piezas audiovisuales, publicación en medios de comunicación y pautas radiales.
- Realizar un evento en espacio accesible para 100 personas que permita la articulación entre sector público, privado y social en torno a la inclusión laboral.
- Disponer de 100 kits pedagógicos para la promoción de la empleabilidad (cartillas, cuadernos, material informativo y elementos promocionales accesibles).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollar actividades de inclusión, bienestar, empoderamiento y fortalecimiento de redes de apoyo dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y sus familias.

- Realizar la conmemoración del día del cuidador en espacio campestre accesible para 200 personas, con actividades holísticas, alimentación (refrigerios y almuerzo), transporte y kits de autocuidado.
- Realizar la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad en auditorio accesible para 300 personas, con actividades formativas, recreativas, culturales y logísticas completas.
- Garantizar transporte accesible para los participantes en ambas actividades.

Implementar una estrategia de atención a población con discapacidad en condición de vulnerabilidad extrema, orientada a mitigar riesgos asociados a la inseguridad alimentaria.

- Realizar la entrega de 200 mercados saludables no perecederos, priorizando población con discapacidad en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Establecer criterios de priorización basados en certificación de discapacidad, nivel de SISBÉN, dependencia económica y situaciones de emergencia social.

Fortalecer la inclusión social y la eliminación de barreras comunicativas mediante procesos formativos en Lengua de Señas Colombiana.

- Desarrollar procesos de formación en Lengua de Señas Colombiana en dos niveles, para un total de 75 personas, con una intensidad de 40 horas por nivel.
- Garantizar que los procesos sean liderados por personas sordas pertenecientes a organizaciones sociales.

Promover el bienestar y autocuidado de cuidadores de personas con discapacidad mediante la implementación de la estrategia “Taller en Casa – Escuelas al Territorio”.

- Implementar la estrategia durante 4 meses con 20 capacitadores que atenderán 40 grupos de cuidadores en los territorios.
- Desarrollar sesiones bajo enfoque de pedagogía curativa (escuelas y talleres) para aproximadamente 480 beneficiarios.
- Suministrar kits pedagógicos a talleristas y kits de autocuidado a beneficiarios.
- Garantizar materiales, recursos y acompañamiento técnico para el desarrollo de las sesiones.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL DINERO DE LA CONTRAPARTIDA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades financiadas con la contrapartida mínima de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) son muy específicas y complementarias, orientadas fundamentalmente en la disposición de recursos técnicos, humanos, logísticos y operativos necesarios para la implementación del proyecto, mediante el aporte de espacios físicos accesibles, talento humano especializado y apoyo en el desarrollo de las actividades formativas, productivas y comunitarias.

En este sentido, se garantiza la disponibilidad de espacios o aulas de formación en las comunas donde se desarrollarán las actividades, con capacidad mínima para 20 y 25 personas, que cumplan con condiciones de accesibilidad universal (rampa o acceso a nivel, baños accesibles, adecuada circulación, iluminación y ventilación), así como dotación básica para procesos pedagógicos, incluyendo mobiliario, equipos de cómputo, video beam y conexión estable a internet. Estos espacios estarán destinados al desarrollo de talleres de fortalecimiento a instancias de participación, formación en habilidades digitales y procesos de Lengua de Señas Colombiana en sus diferentes niveles.

Adicionalmente, se aporta el talento humano requerido para la ejecución del convenio, incluyendo un coordinador de proyecto encargado de dirigir, articular y supervisar las actividades, así como un profesional o tecnólogo en interpretación de Lengua de Señas Colombiana, que garantizará la accesibilidad comunicativa durante los procesos formativos por un periodo de seis (6) meses.

La contrapartida también contempla el acompañamiento administrativo, psicosocial y técnico para el fortalecimiento e implementación de doce (12) iniciativas productivas de personas con discapacidad, orientadas al desarrollo de sus proyectos de vida y a la generación de ingresos.
En el componente logístico, se incluye el suministro de mil cuatrocientos setenta y dos (1.472) refrigerios tipo II para los procesos de formación en marketing digital, panadería y repostería, y habilidades instrumentales, garantizando la permanencia y participación de los beneficiarios durante los encuentros programados.

De igual forma, se dispone de un espacio accesible, ventilado y estratégicamente ubicado, con capacidad para 100 personas, para el desarrollo del evento de cierre de la estrategia “Emprender sin Barreras”, así como la presentación de expresiones artísticas de grupos conformados por personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y el reconocimiento de sus capacidades.

Finalmente, se garantiza la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de la estrategia “Escuelas al Territorio”, mediante setecientos veinte (720) servicios de transporte particular que permitirán la movilización del equipo y beneficiarios a las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, asegurando la cobertura territorial de las actividades tanto en zona urbana como rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Para demás especificaciones técnicas ver anexo técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad de este y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (documento Conpes 3714).

Anexo. Matriz de Riesgos.

11. CONCLUSIONES

La necesidad de adelantar el presente proceso por el convenio 092 nace de los recursos limitados para este proceso y la necesidad de un mayor alcance para esta actividad, para fortalecer el cumplimiento de la meta del empoderamiento económico de las mujeres, en cada actividad la participación del asociado garantiza el cumplimiento de las actividades planeadas, garantizando la efectividad y el completo desarrollo del presente proceso.

El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80141902	Servicios de organización de eventos
80111600	Servicios de personal temporal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

86111602	Capacitación en informática o tecnología de la información
93141500	Desarrollo y servicios comunitarios
81141600	Servicios de consultoría en gestión
90101600	Servicios de catering (servicio de alimentos)

Valor de Convenio: Se establece como aporte del Distrito el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social para su ejecución, el cual se estima ascenderá a la suma total de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($706.800.500), más el aporte del asociado por CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($170.386.000) correspondiente al 19,42% del valor del convenio, para un valor total del convenio de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($877.186.500), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

No obstante, durante el proceso de publicación y evaluación, y considerando que se trata de un proceso competitivo de selección objetiva, el valor total del convenio podría variar al momento de la evaluación técnica, económica y financiera, una vez se hayan cumplido los términos perentorios establecidos en el proceso.

Forma de Pago: El pago del presupuesto aportado por el Distrito se cancelará en pagos parciales, previa presentación de informes de avances técnicos y financieros que reflejen el cumplimiento de las actividades de conformidad con cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por la o el supervisor(a) del convenio.

Los impuestos se efectuarán de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista y aquellos impuestos adicionales que se generen en la ejecución del convenio que haya lugar.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución está estimado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 09 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos y término contado.

Las Garantías: La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante.

Indicadores de capacidad Financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Evaluación
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o Igual ≥ 2.88	Habilitado
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	Menor o Igual ≤ 42	Habilitado
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o Igual ≥17,98	Habilitado

12. FIRMA RESPONSABLES

YELENY RODRÍGUEZ OSORIO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Paula Andrea Timaná-Contratista

Anexos: Análisis de precios, cotizaciones, matriz de riesgo

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.